



Universidad de Chile
Facultad de Filosofía y Humanidades
Licenciatura en Historia

Seminario de grado:
Movimientos sociales y políticos populares en Chile contemporáneo
(siglo XIX)

¡Arriba Institutos!
Revolta estudiantil contra la libertad de
enseñanza. Santiago, 1872-1873.

Informe para optar al Grado de Licenciatura en Historia presentado por:

Agustín Leiva Contreras

Profesor guía: Pablo Artaza Barrios

Santiago de Chile
2023

Agradezco a Rosa, Marisol y Elsa, bibliotecarias del Instituto Nacional, por su buena disposición y amabilidad cada vez que fui a visitar el archivo.

A mi Alma Máter, por ser mi segundo hogar desde hace 10 años, por formarme, abrirme el mundo y acompañarme en los primeros pasos hacia mi desarrollo profesional.

A mis profesores, principalmente Pablo Artaza, por su guía, comprensión y apoyo a lo largo de todo este proceso.

A mi compañera, Liliana, por estar conmigo en las buenas, malas y peores, por aguantarme hablando horas del Instituto y Barros Arana durante la madrugada, y especialmente por el amor mutuo que nos hemos entregado siempre, sin importar qué ni cuándo.

Y finalmente, a mi familia, pero en especial a mi mamá, que me ha acompañado siempre, desde la infancia, pasando por mis años en el liceo y actualmente, terminando mi primer proceso universitario. Siempre estaré infinitamente agradecido por su compañía y apoyo desde el día uno, y que siempre la amaré por eso.

“Venga al Instituto Nacional la juventud chilena a buscar, en una verdad que estreche sus corazones y uniforme su criterio, los medios para emprender con éxito su generosa jornada hacia la felicidad colectiva, noble y último fin que debe perseguir la enseñanza pública de un pueblo sinceramente democrático.”

Juan N. Espejo.

Contenido

1. Introducción	1
2. Antecedentes	4
3. <i>La existencia del Instituto Nacional constituye una verdadera monstruosidad: ideario ultramontano respecto a la educación pública</i>	7
4. “¡Adelante, pues, señores del Consejo universitario! Echad abajo el monopolio”: Auge de la libertad de enseñanza	11
5. Las primeras revueltas	21
6. Periodo de los exámenes.	26
7. <i>Los alumnos del Instituto Nacional protestan contra el criminal atentado perpetrado en nuestras personas: Fin del rectorado de Barros Arana y segunda revuelta</i>	27
8. <i>Un crimen que no sería únicamente crimen de lesa-patria sino crimen de lesa-civilización: Interpelación a Cifuentes</i>	31
9. Conclusiones.....	35
10. Bibliografía.	36

1. Introducción

Cerca de las 19 horas del día 16 de junio de 1873, un grupo de estudiantes del Instituto Nacional de Chile se congregó para protestar en las afueras de la casa de Abdón Cifuentes, Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública. La protesta fue dispersada por las fuerzas policiales, tras lo cual, luego de pedradas, gritos y persecuciones, terminaron por detener a varios de los manifestantes, y falleció uno de los jóvenes institutanos a manos de la milicia. Al día siguiente, en la cámara baja, el diputado radical Guillermo Matta acusó a Cifuentes, culpándolo de los eventos ocurridos en las afueras del hogar del ministro, así como de los distintos desórdenes ocurridos en el emblemático liceo desde que llegó Cifuentes a la cartera de educación, situación que posteriormente derivó en una interpelación contra el ministro.

Estos eventos son bastante conocidos y mencionados por algunos historiadores, entendiéndose como la anecdótica situación que lleva a la ya quebrada e inestable Fusión Liberal-Conservadora a su final. Uno de los primeros investigadores en abordar esta manifestación como causante del quiebre entre liberales y conservadores fue Francisco Antonio Encina, que en su *Historia de Chile desde la Prehistoria hasta 1891* le dedica dos capítulos, entendiendo la manifestación y la interpelación a Cifuentes como el punto final de una alianza política que ya venía quebrada desde hacía mucho tiempo¹. Una idea similar es lo expuesto por la educadora Amanda Labarca, que en su libro *Historia de la Enseñanza en Chile*² no menciona explícitamente las manifestaciones, pero sí se refiere a lo que distintos autores denominan como *Feria de los exámenes*³ o *Crisis educacional de 1872*⁴; estos términos aluden al caos provocado por el decreto de libertad de exámenes de dicho año, el cual su promotor principal -según se entendía en primera instancia, y es lo que se busca desmentir en este trabajo- fue el ministro Cifuentes.

Todos los autores revisados, desde los que escribieron a lo largo de todo el siglo XX hasta los del siglo XXI, sostuvieron que fue producto del conflicto educacional que la Fusión Liberal-Conservadora terminó por fracturarse. Sin embargo, afirman que ya existía una situación crítica al interior de esta alianza política, que se originaba en la pugna religiosa que ambas facciones tenían entre sí y, por consecuencia, la crisis provocada por el fracaso del decreto de libertad de exámenes y las manifestaciones realizadas por los estudiantes del Instituto Nacional solo fueron el canalizador de la insostenible relación entre los partidos coalicionados.

Este conflicto se ha comprendido como una de las tantas manifestaciones de las pugnas entre liberales y conservadores, visualizándose esta disputa en la oposición de las figuras de *Estado Docente*, defendido incansablemente por los nacionales y la amplia gama de los liberales (radicales y liberales), y la *Libertad de Enseñanza*, siendo esta la constante demanda de los conservadores ultramontanos, representándose esta última idea en palabras de Amanda Labarca como que “siempre hubo una minoría descontenta de los

¹ Encina, 1984, pp. 55-103.

² Labarca, 1939, pp. 156-158.

³ Edwards, 1928, pp. 147-148.

⁴ Heise, 1974, p. 253.

fiscales [los ultramontanos], ya porque los consideraban poco exclusivistas para su afán de aristocracia, o poco piadosos para el fervor de su catolicismo”⁵.

No obstante, al momento de revisar la discusión que se daba en la prensa y el Congreso Nacional, nos encontramos con un panorama diferente a lo expuesto por los historiadores revisados: vemos a una pequeña fracción liberal defendiendo implacablemente el Estado Docente, siendo acorralados por una mayoría parlamentaria que va desde los ultramontanos hasta los radicales y definitivamente pasando por los liberales, donde esta mayoría de amplia gama ideológica se alinea políticamente para alcanzar la Libertad de Enseñanza y acabar con el llamado *monopolio del Estado*.

En este nuevo panorama, la enemistad entre liberales y ultramontanos con anterioridad a la crisis de los exámenes de 1872 parece improbable, o al menos causa cierta extrañeza, ¿cómo dos sectores con tantas diferencias dogmáticas (según lo planteado por distintos historiadores) pudieron llegar a un punto común tan importante para las políticas públicas como es la educación? ¿cómo los conservadores ultramontanos pudieron comulgar con su facción antípoda (radicales) respecto a la eliminación del Estado Docente? Si era tal la desunión al interior de la fusión, ¿cómo no solo la mayoría del oficialismo optó por apoyar la Libertad de enseñanza, sino además lograr sumar a la mayoría de la oposición (nacionales y radicales)? ¿Cuáles son las reales implicancias que tienen la crisis de los exámenes y las revueltas estudiantiles del Instituto Nacional en el quiebre de la fusión? Ante estas preguntas, consideramos pertinente aunarlas en la siguiente interrogante: ¿Cuál es la naturaleza de la revuelta, sus motivos y consecuencias con relación al quiebre de la Fusión Liberal-Conservadora?

Nuestra hipótesis es que, a diferencia de lo que han planteado distintos historiadores por décadas, la Fusión Liberal-Conservadora no se encontraba a inicios de 1872 en una situación lo suficientemente crítica como para fracturarse, puesto que fueron capaces de llegar a un acuerdo amplio entre oficialismo y oposición para reformar la educación nacional, propendiendo al tránsito desde el Estado Docente hacia la Libertad de Enseñanza. La postura general de los partidos políticos fue a favor de reformar en profundidad la instrucción pública, abriendo consideradamente la posibilidad de que iniciativas privadas entrasen de forma más masiva al mercado educativo. Dicha ampliación de la oferta escolar privada fue promovida y potenciada por el decreto de libertad de enseñanza promulgado por el ministro del ramo, Abdón Cifuentes, quien ya había sido respaldado implícitamente por el poder legislativo. Sin embargo, este decreto, junto a otros dictámenes del mismo tipo, repercutieron duramente en el Instituto Nacional, generando molestia en la administración y principalmente en el estudiantado, siendo estos últimos los que manifestaron su descontento a través de revueltas en el interior y exterior del establecimiento a lo largo de un año. Paralelamente, la aplicación del decreto de libertad de exámenes no tuvo buenos resultados, lo que provocó que los primeros en manifestar su apoyo terminasen retractándose. El hito culmine, lo que instó al quiebre definitivo fue la manifestación a las afueras de la casa del ministro Cifuentes y la inmediata interpelación contra su persona, la cual fue iniciada por quienes inicialmente eran sus aliados. De forma más breve, planteamos que la Fusión se encontraba de mejor

⁵ Labarca, 1939, p. 156-157.

salud a inicios del año de 1872 (a diferencia de lo planteado por los autores que irán siendo discutidos a lo largo de la investigación), hasta el punto de lograr un acuerdo mayoritario respecto a reformar la educación. No es sino hasta que fracasaron dichas reformas, además de agudizar la situación la oposición de la administración y, principalmente de los estudiantes del Instituto Nacional, que el diálogo imperante en diciembre de 1871 desapareció en junio de 1873.

La importancia tras este asunto está en abrir una nueva visión respecto al quiebre de la Fusión Liberal-Conservadora y del proceso de laicización del Estado. Esto se debe a que las visiones tradicionales sobre este asunto exponen un antagonismo bastante marcado entre los defensores del Estado Docente y de la Libertad de Enseñanza, representados en el liberalismo y el ultramontanismo respectivamente. Sin embargo, la relevancia tras este trabajo ronda en ampliar la mirada de estos bandos y procesos, para comprender que son elementos históricos de una mayor complejidad, revirtiendo incluso las percepciones habituales de estas facciones, pues como se verá a continuación, al inicio de la discusión sobre reforma educativa todos eran defensores de la Libertad de Enseñanza. Y, además y no menos importante, aporta a la construcción de nuevos antecedentes de movimiento estudiantil, presentando a jóvenes del siglo XIX como actores importantes en su contexto sociopolítico, capaces de despertar y abrir dudas en la clase política, a pesar de ser considerados como menores de edad y sin tener mayor injerencia en la escena política.

Como objetivo principal para resolver esta cuestión, queremos comprender la naturaleza de la revuelta estudiantil y su relación con el quiebre de la Fusión, para lo cual construiremos un concepto de revuelta derivado de la definición de revolución⁶ que entregan Demarchi y Ellena en su *Diccionario de Sociología* y de la concepción de revuelta que plantea Santibañez: Revuelta se entenderá como un movimiento desorganizado, carente de un objetivo y/o ideología clara, que nace súbitamente, y se caracteriza por tener una reacción violenta, descontrolada y conjunta⁷.

Para el cumplimiento de dicho objetivo, a partir de la descripción de los hechos se construirá un relato panorámico de la revuelta, para lo cual se expondrán los roles históricos de las instituciones involucradas en el periodo de reformas y revueltas (como el Instituto Nacional), así mismo, se presentarán las visiones ideológicas de los actores y facciones involucrados (como la visión sobre educación del ultramontanismo) y se contrastarán las ideas expuestas en prensa y en el Congreso Nacional. Esta construcción nos permitirá tener una visión más detallada de los eventos e ideas que circularon durante la discusión y aplicación de reformas que favorecieron la libertad de enseñanza, y para comprender de mejor manera los eventos posteriores, como las revueltas y el fracaso de los exámenes.

Igualmente se destacará la influencia de los estudiantes secundarios en discusiones sobre políticas públicas, y como el actuar de los jóvenes institutanos, a través de la revuelta, favoreció la fractura de la Fusión Liberal-Conservadora, y esto permitió el impulso laicizador del último cuarto del siglo XIX. Con esto se considerará la real incidencia de

⁶ Dichos autores mencionan la revuelta al interior de la definición de revolución, pero con el objetivo de marcar diferenciación entre estos dos conceptos. Véase Demarchi y Ellena, 1986, pp.1472-1473.

⁷ Santibañez, 2021, p. 37.

las revueltas estudiantiles en la derogación de la libertad de exámenes, el fin de la fusión y la creación de la alianza liberal que traería el impulso laicizador hacia el año 1875.

El estudio de este evento tiene sus claras dificultades: en primer lugar, son pocos los autores que abordan la discusión parlamentaria previa a la promulgación del decreto de libertad de exámenes, por tanto, la omisión de este debate termina por construir una visión parcial de los eventos previos y posteriores a la aplicación del ya mencionado decreto, pues se presenta a Cifuentes como un actor solitario y con poco apoyo, cuando realmente no fue así; en segundo lugar, la mayoría de la bibliografía revisada refiere escasamente a los eventos ocurridos en el Instituto, dándole un carácter anecdótico a las acciones realizadas por los estudiantes. Esto obliga a principalmente discutir con la bibliografía, en vez de funcionar como base para desarrollar la conclusión, debido a la diferencia existente entre lo que buscamos sostener y lo que ya se ha planteado con anterioridad.

Por esta razón, la revisión de fuentes primarias es la principal herramienta para sustentar nuestra hipótesis. La discusión en el Congreso Nacional, limitada pero esclarecedora, aporta para comprender que el debate entre las facciones no se disponía en términos religiosos, sino en base a ideas políticas, económicas y sociales; de la misma forma, la prensa con las posturas de los partidos de una forma más amplia y profunda, presentando los puntos en que hallaban comunión y en los que tenían diferencias. Por último, la correspondencia enviadas entre el rector del Instituto y el ministro de Instrucción Pública igualmente ayudarán a dilucidar qué ocurría al interior del liceo, pudiendo contener información que no logró ser rescatada por la prensa u otros autores.

A modo de síntesis, esta investigación abre una visión diferente sobre la pugna entre liberales y conservadores, pues la diferencia entre estas facciones no era tan marcada como variados autores han planteado con anterioridad. La Fusión en conjunto con la oposición, lograron acuerdos vitales (la reforma educativa) y bastante difíciles de alcanzar si se considera que estaban enemistados. Es tras el fracaso de los exámenes y de las revueltas estudiantiles del Instituto Nacional donde se terminó por generar la enemistad al interior de la fusión, lo que llevó a su quiebre un par de meses más adelante.

2. Antecedentes

El tiempo revolucionario que devino con la conformación de la primera junta de gobierno de 1810, trajo consigo la necesidad de crear algo que hasta ese entonces no existía en el Reino de Chile: el ciudadano. Dicho sujeto, esencial para el correcto funcionamiento de una república era un elemento extraño en esta recóndita colonia de la metrópoli hispana. Los criollos del gobierno se percataron de esta situación, y en mutuo acuerdo determinaron que es la educación el medio para formar ciudadanos en Chile. Sin embargo, la tarea no sería sencilla, pues las instituciones educativas que se fundaron durante la colonia se encontraban en una absoluta decadencia y no tenían la capacidad material ni intelectual de formar hombres que fueran las bases de la sociedad libre.

La solución se encontró en la fusión de cuatro de estas instituciones coloniales: la Real Universidad de San Felipe, el Seminario Conciliar, la Academia de San Luis y el Convictorio Carolingio, que en su conjunción se funda en 1813 el *Instituto Nacional, Literario, Económico, Civil y Eclesiástico del Estado de Chile*, mejor conocido como

Instituto Nacional (IN). Dicha institución tuvo como principal objetivo la formación del ciudadano y de ser la institución directriz de la enseñanza nacional, teniendo dichas atribuciones de forma ininterrumpida desde su reapertura en 1819, hasta la creación del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública en 1837⁸.

Esta separación surgió tras el triunfo conservador en la guerra civil de 1829 y la posterior promulgación de la Constitución de 1833. Tal como menciona Serrano, fue en esta Carta Magna donde se dispuso el Estado Docente como política educativa en Chile, exponiendo la necesidad de una ampliación social del sistema educativo, por lo que se estableció el ya mencionado ministerio, y posteriormente se fundó la Universidad en 1842⁹.

En la ley orgánica de la Universidad se plasmó un gran obstáculo para el desarrollo de la libertad de enseñanza, pues en su artículo 17 se establecía lo siguiente: “Sin el grado de licenciando, conferido por la Universidad, no se podrá ejercer ninguna profesión científica (...)”¹⁰. Este artículo imposibilitaba el ejercicio de profesiones asociadas al derecho, medicina, ingenierías, e inclusive teología, si no se había estudiado en la Universidad, pues todas estas áreas eran entendidas como ciencias. Igualmente, la Facultad de Filosofía y Humanidades recibía la responsabilidad y autoridad de velar por los planes de estudio de la educación primaria y de los ramos de humanidades en la educación secundaria nacional¹¹, lo que también generó conflicto con las aspiraciones de quienes deseaban la libertad de enseñanza.

Con la creación de la Universidad, la separación entre la educación secundaria y superior en el Instituto Nacional no fue total: la Universidad funcionó en el mismo edificio que el IN, lo que provocó que compartieran instrumentos, salas y parte del cuerpo docente. Si bien, ambas administraciones eran elementos separados, tenían una relación bastante cercana entre sí. De todas maneras, a pesar de las buenas relaciones que pudieron tener ambas instituciones, la fundación de la Universidad fue un evento traumático para el Instituto: el arribo de una nueva institución que ocupó las mismas dependencias, le despojó progresivamente su carácter universitario y que, poco a poco, se fue situando como una institución de mayor importancia, fue de forma definitiva un hito que marcaría la historia del primer establecimiento de la nación. Con la fundación del ministerio, el IN había sido despojado de su rol rector de la educación nacional, y con la fundación de la Universidad se le despojaba de ser la entidad que entregaba la educación superior.

Pese a que se le retiraron partes fundamentales de sus atribuciones, el *primer foco de luz de la nación* mantuvo un carácter de cierta igualdad con la Universidad, al menos si se le compara con los demás liceos nacionales. Uno de los puntos que dotaba de simetría al IN y la Universidad, es que el Instituto contaba con tres regímenes educativos: primario, secundario y universitario. Este último continuaba en funciones a pesar de la existencia de la Universidad, pues el IN contaba con mejor infraestructura y continuidad académica para el desarrollo de la educación superior. El régimen universitario existió en el Instituto

⁸ Serrano, Ponce de León y Rengifo, 2019, p. 48.

⁹ Ibidem.

¹⁰ Biblioteca del Congreso Nacional (en adelante BCN), Ley S/N. Universidad de Chile. Su creación, 1842. Art. 17°.

¹¹ BCN, Ley S/N. Universidad de Chile. Su creación, 1842. Art. 8°.

hasta 1879, y las razones de su derogación tuvieron directa relación con los eventos abordados en esta investigación, que serán presentados con posteridad.

Pero esta no fue la única jurisdicción que ambas instituciones educativas compartieron, también conjuntamente tuvieron las atribuciones de Superintendencia de Educación. Este mando le daba potestad a la Universidad para aprobar los planes de estudio de la educación secundaria y entregar los grados de bachiller, necesarios para ingresar a los estudios superiores. El grado de bachiller era otorgado luego de rendir exámenes ante una comisión de profesores del Instituto Nacional¹². Tal situación generó un conflicto entre el Estado Docente y las iniciativas privadas en educación, que eran existentes, pero escasas; algunos ejemplos son el Colegio de los Sagrados Corazones de Santiago (1849) y el Colegio de San Ignacio (1856), instituciones que se vieron constantemente enfrentadas con el Instituto, como la situación expuesta por el periódico ultramontano *El Independiente*, sobre un conflicto derivado de unos exámenes realizados a estudiantes del Sagrados Corazones por la comisión del Instituto¹³.

Tales establecimientos privados fueron el nicho principal para que los hijos de los conservadores católicos estudiaran en instituciones acorde a sus dogmas, alejados de las imposiciones estatales y de las ideas que pudiesen cuestionar su fe, funcionando como espacios de disputa a favor de los enemigos del monopolio del Estado.

Paralelamente al desarrollo del Estado Docente, para la década de 1850 la república conservadora se encontraba en decadencia. Las posturas entre los conservadores progresistas y los conservadores pelucones se volvieron cada vez más insostenibles: los primeros, partidarios del gobierno y del presidente Montt, eran abiertamente progresistas: promovían el desarrollo económico, favorecieron la construcción de la línea férrea, proyectaron la colonización hacia el sur, pero tenían un carácter sumamente autoritario, sostenían a rajatabla la república portaliana¹⁴, esto provocaba que chocaran con los segundos, figuras mucho más tradicionalistas y aristocráticas que se caracterizaban por su ferviente catolicismo, que tras una serie de encontrones políticos en 1858 se conforma la Fusión Liberal-Conservadora¹⁵, que será un fuerte oponente al gobierno de Montt (conocidos ahora como nacionales) y una clara contendiente electoral a la cual hacerle frente. Tal como explica Julio Heise, el partido conservador fue políticamente más cercano al partido liberal que a sus aliados pelucones; esta situación se debe a tener una postura antiportaliana y libertaria¹⁶. Respecto a este punto, Moulian expone que:

“[Hacia la década de 1860] parte significativa del poder se desplazó hacia el círculo de notables, perdiendo alguna importancia el liderazgo personal del jefe autoritario. Comenzó entonces el proceso de constitución de un Estado de compromiso oligárquico. La diversificación de los contrabalances y la instauración de prácticas más representativas regularon el poder presidencial y

¹² Serrano, Ponce de León y Rengifo, 2019, p. 48-49.

¹³ *El Independiente*, Santiago, 3 de enero de 1872.

¹⁴ Collier y Sater, 1996, pp. 106-107.

¹⁵ Collier, 2008, p. 271.

¹⁶ Heise, 1974, p. 209.

crearon las bases de un sistema transaccional, de un régimen con un poder más repartido y con mayor acceso a las decisiones del conjunto de la élite política.”¹⁷

Por tanto, la postura de los partidos políticos en general hacia este periodo es la de despojar de su poder autoritario al ejecutivo, que por consiguiente implicaba una ampliación de las libertades civiles y económicas. Por esto, los ultramontanos encontrarán mayor comunión con liberales y radicales que con quienes continuaban deseando la mantención del régimen portaliano en su versión más autoritaria. La Fusión se orientó hacia el reformismo de la constitución de 1833¹⁸, para despojarle sus características autoritarias, si bien no se lograron grandes reformas, fue el primer paso hacia la república liberal y un demostrativo importante que los ultramontanos eran de una tendencia más liberal que su contraparte Nacional.

3. La existencia del Instituto Nacional constituye una verdadera monstruosidad: ideario ultramontano respecto a la educación pública

El principal espacio de discusión y difusión de las ideas ultramontanas fue la prensa. El periódico *El Independiente* funcionaba desde 1864, siendo esta publicación la herramienta fundamental de difusión del ideario conservador. En este medio fueron editores importantes personajes del ultramontanismo, como Carlos Walker Martínez¹⁹, Zorobabel Rodríguez²⁰ e incluso el mismo Abdón Cifuentes²¹.

Desde el primer año de *El Independiente*, los conservadores católicos manifestaron su oposición a que se realizaran exámenes a los colegios particulares. El 2 de noviembre de 1864 se inició la publicación de una serie de artículos titulados “Exámenes de colegios particulares”, que fueron rescatados por el mismo periódico a finales de diciembre de 1871. Estos artículos planteaban que la situación en que se encuentran sometidos los colegios particulares respecto al Instituto Nacional es notoriamente injusta e ilícita. Sostenían dicha acusación en que la atribución que tenía el Instituto Nacional para realizar los exámenes se sustentaba en un decreto interpretativo de la ley orgánica de la Universidad, publicado en 1843 por Manuel Montt, que ocupaba el cargo de ministro de instrucción pública en ese año (y había sido rector del Instituto Nacional antes de ocupar dicha cartera). El mencionado decreto establecía lo siguiente:

¹⁷ Moulian, 2009, pp. 13-14.

¹⁸ Collier y Satter, 1996, pp. 114-115.

¹⁹ Carlos Walker Martínez (1842-1905), fue diputado, senador y ministro del Interior. Militó toda su vida en el Partido Conservador, llegando a ser presidente del este en 1901. Abogado, estudió en el Colegio de los Sagrados Corazones de Santiago, el Colegio de San Ignacio y el Colegio de los Padres Jesuitas (Reseña biográfica de BCN).

²⁰ Zorobabel Rodríguez Benavides (1839-1901), fue diputado y militante del Partido Conservador, estudió derecho pero se dedicó principalmente al periodismo, el periódico *El Independiente* fue el medio en que difundió sus ideas (Reseña biográfica de BCN).

²¹ Abdón Cifuentes Espinosa (1836-1928), fue diputado, senador y ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, militante del Partido Conservador, estudió en el Instituto Nacional y posteriormente derecho, pero se dedicó principalmente a la enseñanza escolar y universitaria, vocación que lo llevó a ser parte de los fundadores de la Pontificia Universidad Católica de Chile (Reseña bibliográfica de BCN).

“Que los exámenes que deben dar los alumnos de los establecimientos de educación de esta capital para pasar de un curso a otro, así en los estudios científicos como literarios, *no necesitan ser presenciados por comisiones de la Universidad*; bastando para su validez que sigan rindiéndose como hasta ahora ante el rector i profesores del Instituto Nacional. Tal es el sentido en que juzga S.E. que deba ser *interpretado* el art. 15 de la lei orgánica i tal es también la *resolución que dicta*, usando de la facultad que le confiere el art. 31 de la espresada lei.”²²

La postura ultramontana era que este decreto contrariaba a la Ley Orgánica de la Universidad, puntualmente al artículo 15°, el cual establecía lo siguiente: “Los exámenes anuales de los alumnos de todos los establecimientos de educacion de la capital, tanto nacionales como particulares, que quieran acreditar de un modo auténtico la instruccion necesaria para el ejercicio de las funciones literarias i científicas, serán presenciados por una comision de la facultad respectiva elejida por ella”²³, es decir, que cada facultad elegía su comisión evaluadora, a diferencia de lo planteado por el decreto interpretativo, que entregaba esta autoridad al Instituto Nacional. Bajo la idea de los ultramontanos, a pesar que el decreto promulgado por Montt buscó legitimidad en el artículo 31°, el cual instaure que “El Presidente de la República dictará los reglamentos necesarios tanto para la Universidad en jeneral, como para cada una de sus facultades, disponiendo en ellos lo conveniente acerca del ejercicio de las profesiones literarias i científicas”²⁴, los editores de *El Independiente* plantearon lo siguiente:

“(…) el ejecutivo no tenía autoridad bastante para interpretar la lei en cuestión de la manera jeneralmente obligatoria que lo hizo. (...) ¿Qué tiene que ver, preguntamos, los reglamentos para el *ejercicio* de las profesiones literarias [referenciando al artículo 31] con las comisiones universitarias ante las cuales debían rendirse los exámenes de los colejos particulares, únicos a los cuales se refería el decreto del ejecutivo?”²⁵.

La denuncia realizada por los ultramontanos contra el decreto interpretativo de la ley orgánica de la Universidad, contaba con otros dos argumentos que fueron planteados en este mismo periódico. El primero refería a los inconvenientes que le significaban al Instituto Nacional ser la entidad fiscalizadora de los exámenes. Este punto sostenía que los exámenes que realizaban los profesores del Instituto Nacional eran demasiados, generando que los estudiantes del liceo perdiera aproximadamente mes y medio de clases, pues el profesorado debía dedicar ese tiempo para realizar los exámenes. Esto ocasionaba una carga excesiva de trabajo para los educadores y una pérdida innecesaria de clases y conocimientos para el estudiantado²⁶. El segundo argumento apelaba a la injusticia y

²² *El Independiente*, Santiago, 28 de diciembre de 1871.

²³ BCN. Ley S/N. Universidad de Chile. Su creación, 1842. Art. 15°.

²⁴ *Ibid.*, Art. 31°.

²⁵ *El Independiente*, Santiago, 28 de diciembre de 1871.

²⁶ *El Independiente*, Santiago, 29 de diciembre de 1871.

diferencia evidente que existía entre los alumnos del Instituto y los de otros colegios particulares. Este juicio surgió debido al rol y prestigio histórico que tenía el Instituto Nacional, siendo este colegio la institución madre de la Universidad y manteniendo algunas atribuciones especiales (mencionadas al inicio de esta investigación). Sin embargo, para la década de 1860, el IN era un liceo estatal como cualquier otro, al menos nominalmente. Los ultramontanos afirmaban que los profesores del Instituto tendían a inclinarse en favor de sus propios estudiantes al momento de tomar los exámenes, mientras que llegaban a ser mucho más estrictos en las formas de evaluar a estudiantes de colegios privados. Esta preferencia suponía una evidente desventaja para los estudiantes particulares frente a los institutanos. Además, acusaron que el aparente éxito de los estudiantes del Instituto Nacional era provocado por el favoritismo de los evaluadores, esto generó que más personas quisieran estudiar en el primer colegio de la república, lo que aumentó su matrícula, por tanto, su financiamiento y, de forma colateral, entrabó las iniciativas privadas en educación²⁷.

El debate sobre las comisiones examinadoras del Instituto Nacional permaneció estancado por los próximos años, pero esto no detuvo a los partidarios de la Libertad de Enseñanza, que dedicaron ese tiempo en complejizar sus demandas, extendiéndose más allá del asunto de los exámenes. La llegada de Abdón Cifuentes al ministerio de Instrucción Pública permitió que las aspiraciones ultramontanas sobre educación pública salieran a la luz y es a través de *El Independiente* que revelaron sus intenciones y visiones sobre la educación nacional.

Cuando Cifuentes aceptó el cargo de ministro, fue bajo la condición de que se le permitiera la modificación al sistema educativo²⁸. Su llegada a la cartera de Instrucción Pública le dio luz verde a los defensores de la Libertad de Enseñanza para generar presión en la prensa, con el objetivo de promover las reformas necesarias que buscaban darle fin al Estado Docente. Luego de varios días de debate entre los periódicos de todas las tendencias políticas, el día 10 de diciembre de 1871, paralelamente a la discusión sobre el presupuesto de 1872 para el Ministerio de Instrucción Pública, *El Independiente* publicó un artículo titulado “Las soluciones definitivas”, el cual manifestaba lo siguiente:

“Para nosotros los dos polos sobre los cuales debe jirar todo sistema de instrucción pública en un país son la libertad de enseñanzas i la libertad de profesiones; es decir, la libertad que debe tener todo padre de familia para educar a su hijo según sus propias ideas i convicciones, sin que el Estado pueda, ni directa ni indirectamente imponerle las suyas, i la supresión de los títulos profesionales obligatorios, como certificados de ciencia para aquellos que los obtienen i para el público como fuentes de la obligación en que está de ocurrir i a los que los poseen i solo a los que los poseen. [...] la existencia del Instituto Nacional i de los liceos provinciales constituye mas que una anomalía, una verdadera monstruosidad. [...] la Universidad [de Chile] ni es libre en sus atribuciones, ni es esencial i principalmente científica i literaria en su espíritu i en la manera como se reintegra,

²⁷ *El Independiente*, Santiago, 30 de diciembre de 1871.

²⁸ Labarca, 1939, p. 157.

si los títulos de competencia que dé son una negación del sistema democrático que nos rige.[...] Nos hacemos un honor de manifestar estas ideas [...] porque estamos ciertos de que fuera de ellas no hai solución posible para los problemas que se suscita nuestro sistema de enseñanza, porque estamos seguros de que siendo esas ideas la expresión última de la verdad, del derecho i de la libertad, a ellas i solo a ellas ha de pertenecer el porvenir.”²⁹

Este artículo fue la declaratoria más radical del ultramontanismo contra la educación pública y el Estado Docente, siendo publicado solo seis semanas antes de la promulgación del decreto de libertad de exámenes. Lo planteado en este artículo distaba enormemente de solo eliminar los exámenes, aquí las intenciones de los conservadores ultramontanos eran claras: la eliminación de la pequeña pero robusta red de liceos nacionales, entre estos el Instituto Nacional, y la igual eliminación de la Universidad de Chile, o al menos el despojamiento de sus atribuciones como entidad rectora de la educación nacional pública y privada, dejando exclusivamente una parte de la educación primaria bajo el alero estatal. Los conservadores eran opositores a los internados, como el existente en el Instituto, pues implicaban un gasto innecesario de fondos fiscales, que obstaculizaba el desarrollo de escuelas primarias en provincias alejadas de la capital, e igualmente rechazaban que el Estado pague los costos de vivienda de los profesores que residían en los establecimientos de educación³⁰. Estas ideas fueron profundizadas por el diputado Zorobabel Rodríguez, que durante la discusión de la ley de presupuestos de la nación, expuso su opinión sobre la no participación del Estado en la materia educativa. Su visión ideológica, era sostenida por economistas liberales como Frédéric Bastiat, Édouard Laboulaye, John Stuart Mill y Jean Gustave Courcelle-Seneuil, y se puede resumir de la siguiente manera: la educación secundaria y profesional gratuita que entregaba el Estado era una falsedad, pues se financiaba con los impuestos que se recaudaban en toda la nación, principalmente con los gravámenes cobrados a individuos que no tenían acceso efectivo a esta instrucción gratuita; en relación con lo anterior, los títulos profesionales que otorgaba la Universidad promovía ciertas carreras (derecho, medicina, ingeniería) por sobre otras (como la zapatería, la agricultura, los negocios, etc.), siendo que el país necesitaba más profesiones técnicas (o de aplicación) en comparación con profesiones de humanidades como el derecho; y por último, planteaba que el Estado era incapaz de crear ideas y progreso, por lo que imponer un plan general de estudios para todo el territorio generaba una limitante para el óptimo desarrollo de las ciencias y la industria³¹.

La solución a esto era la libertad de enseñanza y la libertad de profesiones, consistiendo en la eliminación del Estado Docente, suprimiendo todo el aparataje estatal de la educación secundaria y superior, permitiendo que los privados se hicieran cargo de los establecimientos secundarios y superiores, siendo las leyes de oferta y demanda las que regularían la cantidad de establecimientos, sus planes curriculares y la entrega de títulos profesionales, y para el caso de la educación primaria, se delegaría a las municipalidades,

²⁹ *El Independiente*, Santiago, 10 de diciembre de 1871.

³⁰ BCN, Sesión extraordinaria de la Cámara de Diputados (en adelante SECD) N°28, 8 de diciembre de 1871, p. 337.

³¹ BCN, SECD N°36, 18 de diciembre de 1871, p. 441-442.

copiando el sistema que existía en los Estados Unidos; a forma de resumen y en palabras del mismo diputado Rodríguez: “La libertad de enseñanza no es otra cosa que la libertad que debe dejarse a todo individuo para enseñar i la libertad que debe dejarse a los padres de familia para que manden a sus hijos al colegio que quieran, sin que estos esperimenten retardos o favores en su carrera en razón de las ideas en que se les instruya”³².

De todas formas, es comprensible que la total y absoluta destrucción del sistema estatal de educación era imposible, por tanto las demandas de los partidarios de la libertad de enseñanza consistían inicialmente en que los planes de estudio, textos y fecha de exámenes sean de libre elección de los establecimientos educativos, es decir, que cada colegio pueda enseñar lo que estime conveniente, usando los textos que prefiera y tomando los exámenes en cualquier fecha que considere, es decir, liberalizar la educación, despojando a las instituciones del Estado de su rol fiscalizador. Desde aquí, se volvía más simple ampliar la red de instituciones privadas secundarias y luego universitarias, que luego de la supresión de la Universidad, el Instituto y los demás liceos fiscales, solo quedaría parte de la educación primaria bajo el control del Estado.

4. “¡Adelante, pues, señores del Consejo universitario! Echad abajo el monopolio”: Auge de la libertad de enseñanza.

Como se mencionó con anterioridad, la llegada de Abdón Cifuentes a la cartera de educación vino con la promesa de reformas que favorecían al ideal ultramontano y otras facciones inclinadas hacia la Libertad de Enseñanza. Para lograr esto, instalar un ambiente propicio para promulgar el decreto de libertad de exámenes, se debilitó la reputación del principal baluarte de la educación pública secundaria: el Instituto Nacional. Es claro que el ministro de Instrucción Pública no podía posicionarse contrario al IN, primero debía derruir sus pilares, para que con ello se viniera abajo toda la estructura del llamado monopolio. La prensa fue el espacio en que se preparó un ambiente político favorable para la promulgación del decreto, realizando ataques a la gestión de Diego Barros Arana³³ como rector del Instituto, y no menos importante, como decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad desde 1867, teniendo a su cargo la dirección de la educación primaria y secundaria³⁴, como ya se había mencionado con anterioridad.

Los ataques conservadores a la gestión de Barros Arana como rector fueron una constante en sus casi 10 años de rectorado, pero sin mayores revuelos. Primaron los halagos por sobre las críticas; sin embargo, con el resultado favorable para Federico Errázuriz Zañartu³⁵ en la carrera presidencial, las cosas cambiaron notablemente para la educación pública. La llegada del presidente contó con el amplio apoyo de los sectores liberales,

³² Ibid., p. 443.

³³ Diego Barros Arana (1830-1907) fue un historiador y pedagogo, militante del partido liberal que se desarrolló principalmente como docente escolar y universitario, ocupando cargos como decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades y rector del Instituto Nacional y de la Universidad de Chile. Igualmente fue diputado de la república (Reseña biográfica de BCN).

³⁴ BCN. Ley S/N. Universidad de Chile. Su creación, 1842. Art. 8°

³⁵ Federico Errázuriz Zañartu (1825-1877) presidente de la república en el periodo 1871-1876, ocupó con anterioridad cargos de diputado y de ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública. Era abogado y militó en el Partido Liberal.

conservadores y con el especial beneplácito de la Iglesia³⁶, pues era sobrino del arzobispo; el 18 de septiembre de 1871, el día del cambio de mando, nombró ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública al ya mencionado Abdón Cifuentes.

Con la llegada del conservadurismo ultramontano a la cartera educativa, la prensa católica cobró fuerza y dirigió sus ataques al representante más importante del monopolio, Barros Arana, quien fue interpelado de forma constante en periódicos como *El Independiente*, que publicó una de las primeras críticas el día 13 de noviembre, al día siguiente de la celebración de su santoral³⁷. La figura de Barros Arana fue ridiculizada y demonizada por la prensa ultramontana, viendo en su gestión más sombras que luces, pues bajo la visión de estos, en él se había personificado el monopolio:

“Ante todo debemos reconocer que entre las ideas políticas, sociales i religiosas del señor Barros Arana i las nuestras media un abismo, i que estimamos esas ideas en tanto, que entre ver a uno de nuestros hijos profesándolas i rijiéndose por ellas, o verlo encerrado en la Penitenciaría, no haríamos diferencia ninguna.”³⁸

“I cuando hai quienes como el señor Amunátegui que dicen «Chile será lo que sea el instituto [nacional]» nos alarmamos mas. En efecto, si Chile será lo que sea el Instituto i el Instituto es don Diego Barros Arana, tendremos tambien que llegará tiempo en que este caballero pueda decir como el gran rei: Chile soi yo.”³⁹

Paralelamente a los ataques que la prensa realizaba contra el rector, apenas llegó Cifuentes al ministerio, le consultó su opinión a Barros Arana respecto a unos candidatos para cargos vacantes como docentes e inspectores del establecimiento. Sin embargo, a pesar de la reprobación de Barros Arana hacia estos candidatos, fueron designados igualmente en dichos cargos⁴⁰. Este dato tiene cierta relevancia, puesto que cuando estallaron las revueltas, los estudiantes acusaron a estos funcionarios de maltratarlos y de hablar mal del rector en la prensa.

En los pocos meses de clases que quedaban para el año de 1871, los estudiantes del internado demandaron una mejora en los alimentos, ya que reclamaban que eran de mala calidad e insuficiente. La dirección extendió la demanda al ministerio para aumentar el presupuesto de alimentación, que recibió como respuesta por parte del ministro Cifuentes más dinero, pero para misas, más horas de religión y le aumentó el sueldo al capellán. La situación generó indignación entre los estudiantes; meses después, el diario *El Independiente* tras la primera revuelta da como antecedente un ataque de los mismos institutos al capellán del liceo⁴¹, esta podría ser la causa de dicho ataque.

Mientras tanto, para el mes de diciembre de 1871, comenzaron las discusiones parlamentarias para definir los presupuestos del año 1872. El 7 de diciembre se inició la

³⁶ García Naranjo, 2014, p. 302-303.

³⁷ Alumnos del Instituto Nacional, 1873, p. 13.

³⁸ *El Independiente*, Santiago, 15 de noviembre de 1871.

³⁹ *El Independiente*, Santiago, 21 de noviembre de 1871.

⁴⁰ Barros Arana, 1873, p. 35-36.

⁴¹ *El Independiente*, Santiago, 16 de junio de 1872.

discusión presupuestaria del ministerio de Instrucción Pública, siendo el diputado radical Ángel Custodio Gallo⁴² el primero en tomar la palabra. Expuso que la educación nacional, dirigida por la Universidad y el Instituto Nacional ha impedido un desarrollo eficaz de las ciencias⁴³. Según el diputado, esto se debía a que el sistema de enseñanza se enfocaba en una formación de carácter humanista, lo que dejaba en segundo plano a las ciencias y principalmente al desarrollo empresarial e industrial en las provincias fuera de la capital y Concepción, a lo que el diputado Gallo expuso que los liceos provinciales deberían convertirse en Escuelas Superiores de Aplicación⁴⁴.

Al día siguiente, continuando con el debate del ministerio de instrucción pública, Cifuentes apoyó lo planteado por Gallo en la sesión anterior, recalcó que era a costa de la educación primaria que la educación secundaria estatal podía existir. Expuso que los gastos producidos por el Instituto y los demás liceos nacionales drenaban los fondos que podrían ser destinados a la educación del “pueblo pobre”⁴⁵. Igualmente acusó al plan de estudios secundarios de ser demasiado pesado para los jóvenes, y que este debía ser modificado y reducido, puesto que “la instrucción media no puede ser educación científica i profunda, porque eso pertenece a la instrucción superior”⁴⁶.

Posteriormente el secretario de la cámara, el ultramontano Carlos Walker Martínez destacó el beneficio que generaban los privados en la educación primaria, dando datos que demostraban que tanto las escuelas públicas como privadas producían los mismos resultados⁴⁷; luego se refirió de la siguiente manera sobre la educación entregada por los liceos y la Universidad: “El gran mal de nuestra instrucción secundaria i superior es el monopolio que existe de hecho, absurdo, ilegal, detestable. El monopolio que tiene el Estado no puede menos de traer consigo inmensos perjuicios, porque hace lo que todo monopolio, mata la industria, aleja la competencia”⁴⁸. Criticó al Estado por invertir el erario para educación en el financiamiento de liceos y la Universidad, pues creía que no debía mantener estas instituciones, sino enfocarse en la educación primaria y únicamente sostener escuelas.

El mismo diputado Walker Martínez continuó su crítica, ahora directamente contra el Instituto: “para mí, él [plan de estudios del Instituto] es malísimo, inaceptable, propio para producir charlatanes i no sabios”⁴⁹, y respecto a la Universidad dijo “no se encuentra en mucho mejor pie: su organización es defectuosa; su autoridad ninguna; su existencia completamente inútil. Es un cuerpo sin vida, es un cadáver, que es preciso volver a la vida de otra manera o apartarlo del camino de una vez. ¿Qué ha producido? ¿Qué hace? ¿Qué bienes trae consigo?”⁵⁰.

⁴² Ángel Custodio Gallo (1828-1889), fue diputado que militó en el Partido Radical. Estudió en el Instituto Nacional y se dedicó principalmente al periodismo. Participó en la guerra civil de 1859, estando junto a su hermano en el bando constituyente (Reseña biográfica de BCN).

⁴³ BCN, SECD N°27, 7 de diciembre de 1871, pp. 327-328.

⁴⁴ Ibid. p. 329.

⁴⁵ BCN, SECD N°28, 8 de diciembre de 1871, pp. 336-337.

⁴⁶ Ibid., p. 338.

⁴⁷ Ibid., p. 341.

⁴⁸ Ibid., p. 342.

⁴⁹ Ibid., p. 343.

⁵⁰ Ibid., p. 344.

Tanto el diputado liberal Melchor Concha y Toro⁵¹ y el diputado radical Pedro León Gallo⁵² replicaron lo de sus anteriores colegas, ambos estaban a favor de la supresión de los internados, de invertir más en la educación primaria, de suprimir o reformar la Universidad, de reformar los planes de estudio, liberalizar la enseñanza y las profesiones, permitiendo que cualquiera pueda abrir establecimientos educacionales y enseñar lo que se quiera⁵³.

Para la sesión del 9 de diciembre, el diputado de tendencia liberal Luis Martiniano Rodríguez⁵⁴ denunció que el Estado se preocupaba en financiar principalmente la educación secundaria, dejando en abandono a la educación primaria, sustentando su idea con el siguiente dato:

“El Ministro de Instrucción Pública aseguraba que lo que llamábamos instrucción primaria estaba mas desatendida injustamente que la instrucción secundaria, i la Cámara debe creerlo así, a pesar del discurso del Honorable Diputado por Chillán. Para ello baste se fije en que solo se pueden educar en las escuelas la quinta parte de los niños que deberían asistir a ellas; mientras tanto el instituto i liceos no desechan a ningún alumno [secundario] de carácter externo que quiera estudiar en ellos.”⁵⁵

De igual manera, expuso no solo dicha situación, sino que acusó al Instituto de acaparar recursos destinados a la educación primaria:

“En el Instituto es efectivo que existe una escuela preparatoria; pero, componiéndose solo de alumnos internos⁵⁶, lejos de dar lugar en ella a los que carecen de recursos para pagar el beneficio de la instrucción, quitan el que les corresponde a los estudiantes de provincias que desean cursar humanidades lejos de sus familias, i hacen desempeñar al establecimiento un papel que no le corresponde.”⁵⁷

⁵¹ Melchor Concha (1799-1883), abogado y militante del partido liberal. Fue diputado y senador, estando en dos instancias a la cabeza de la cámara de diputados (Reseña bibliográfica de BCN).

⁵² Pedro León Gallo (1830-1877), diputado, senador y líder revolucionario. Fue un empresario minero de Copiapó, se destacó por ser dirigente durante la guerra civil de 1859 junto a su hermano, y fue el fundador del Partido Radical, al que perteneció toda su vida (Reseña bibliográfica de BCN).

⁵³ BCN, SECD N°28, 8 de diciembre de 1871, p. 345-346.

⁵⁴ Luis Martiniano Rodríguez (1843-1929) abogado y político de tendencia liberal, fue diputado en varias ocasiones, pero solo entre 1912 y 1915 ocupó el escaño en representación del Partido Liberal. Es conocido por ser el intendente de Chiloé que intervino en el famoso “proceso contra los brujos de Chiloé” (Reseña bibliográfica de BCN).

⁵⁵ BCN, SECD N°29, 9 de diciembre de 1871, p. 348.

⁵⁶ Al interior del Instituto funcionaban 3 regímenes estudiantiles: externo, medio pupilo y pupilo (o interno); los externos contaban con educación gratuita, pues no comían ni dormían en el establecimiento; los medio pupilos pagaban o se encontraban becados por el Estado, ya que recibían alimentación; y por ultimo los pupilos o internos residían en el establecimiento, debiendo pagar por su estadía en caso de no contar con becas de manutención.

⁵⁷ BCN, SECD N°29, 9 de diciembre de 1871, p. 349.

Finalmente se declaró “partidario de la mas lata libertad de enseñanza”, adscribiendo a las mismas disposiciones que planteó *El Independiente* al día siguiente, pero declarándose defensor de la obligatoriedad de la educación primaria, asunto en lo que distaba de Carlos Walker Martínez.

Para el 13 de diciembre de 1871, se continuó con la discusión del presupuesto, específicamente la partida 22 correspondiente a la Universidad, donde el diputado Ángel Custodio Gallo tomó la palabra para decir lo siguiente:

“Pido la palabra solo con el objeto de fundar mi voto, como en el año anterior, haciendo algunas observaciones en contra de la existencia del cuerpo que se llama Universidad, porque a mi juicio no presta servicio alguno. (...) No comprendo los servicios que presta esta corporación ni tampoco los motivos que haya para que el país haga sacrificios para mantenerla.”⁵⁸

Ante tal acusación, el diputado nacional Antonio Varas⁵⁹, miembro del consejo universitario, salió en defensa de la institución de la Universidad, pero reconociendo los problemas existentes en los métodos de evaluación utilizados para alcanzar el grado de bachiller⁶⁰. El grado se adquiría tras aprobar una prueba escrita que constaba de traducir un texto al latín y en rendir evaluaciones orales de distintos temas, que podrían haberse cursado en cualquier año entre 1° y 6° de humanidades invariablemente. Tal sistema provocó que muchos estudiantes desistieran de ingresar a la Universidad, pues la gran cantidad de temas interrogables les generaba inseguridad, y por si fuera poco, este sistema además de promover la deserción, producía “que [los jóvenes] se acostumbran a retener las cosas en la memoria i sin comprenderlas bien”⁶¹.

Hasta este punto, es evidenciable que la mayor parte de los sectores políticos existentes en el Congreso Nacional cuestionaban el sistema educativo que regía en el país, e incluso integrantes del Consejo Universitario lo criticaban, como es el caso de Antonio Varas. Desde los sectores más conservadores del ultramontanismo hasta el radicalismo consideraban que el rol que tenía el Estado sobre la educación nacional era ineficiente. Ante tal situación, se podría pensar que el partido liberal defendería a las instituciones del Estado que regulaban la educación, ya que era parte del oficialismo y era donde militaban dos grandes defensores del Estado Docente, como lo eran Barros Arana y Miguel Luis

⁵⁸ BCN, SECD N°32, 13 de diciembre de 1871, p. 388.

⁵⁹ Antonio Varas (1817-1886) abogado, docente y político. Militante del Partido Conservador hasta su fractura, pasando a las filas del Partido Nacional. Ocupó múltiples veces los cargos de diputado, senador y ministro de distintas carteras. Trabajó como profesor, trabajando como docente y rector del Instituto Nacional, como docente y decano en la Universidad de Chile y ocupando el ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública (Reseña biográfica de BCN).

⁶⁰ Dicho grado era el que permitía el acceso a los estudios superiores.

⁶¹ BCN, SECD N°32, 13 de diciembre de 1871, p. 389

Amunátegui⁶². Sin embargo, no fue así; diputados como José Joaquín Blest Gana⁶³ apoyaron las ideas de Varas y se opusieron a los métodos de evaluación impuestos por el Consejo Universitario⁶⁴. Finalmente, la discusión sobre la partida 22 del presupuesto de instrucción pública se pospuso.

Dos días después, el 15 de diciembre se discutió la partida 31 del ministerio, que veía por el presupuesto del Instituto y los liceos provinciales. Nuevamente, el diputado radical Ángel Custodio Gallo criticó al régimen educativo existente, concordando con lo que expuso Luis Martiniano Rodríguez el día 9 del mismo mes, pero agregó que de 237 estudiantes que cursan los estudios secundarios en el Instituto Nacional (según datos entregados por el mismo rector) solamente una treintena daba los exámenes para alcanzar el grado de bachiller, y además acusó al sistema de enseñar cuestiones que no tienen ninguna aplicación práctica para el beneficio nacional⁶⁵. Con lo anterior, Gallo denunció que el sistema de educación protegido por la Universidad y el Instituto Nacional no permitía el óptimo desarrollo de las artes, ciencias e industrias en el territorio nacional, porque su dificultad terminaba por provocar la deserción de gran porcentaje de las personas que cursaban la secundaria. Para solucionar este panorama, creían necesario modificar las mallas curriculares y evaluaciones, con tal de ampliar lo más posible el universo de personas que puedan acceder a los estudios secundarios y superiores.

Para la jornada del 18 de diciembre, se reanudó la discusión del presupuesto para el Instituto Nacional y la Universidad, momento en que el diputado Zorobabel Rodríguez tomó la palabra para expresar el grueso del ideario ultramontano, profundizado anteriormente en esta investigación: eliminación de los exámenes, libertad de planes de estudio, libertad de fundar establecimientos secundarios y superiores, cuestionamiento del deber del Estado de entregar educación, etc. Miguel Luis Amunátegui, en su posición de presidente de la cámara, trató de rebatir los argumentos de Rodríguez, rescatando tanto la teoría económica planteada por Courcelle-Seneuil y Stuart Mill y el sistema educativo de Estados Unidos, ambos utilizados por Rodríguez en la defensa de su postura. Buscó desacreditar que la iniciativa privada en educación ampliaría la oferta de establecimientos secundarios y superiores, apelando (entre otros argumentos) a la inexistencia de colegios femeninos privados. Terminó su exposición con la siguiente frase: “Lo que temeríamos [los defensores del Estado docente] si se aceptasen las opiniones de Su Señoría [Zorobabel Rodríguez] en este particular, sería el triunfo, no de tales o cuales doctrinas, sino de la mas completa ignorancia”⁶⁶.

A pesar de la férrea defensa de Amunátegui, los ánimos permanecieron a favor de dar fin al *monopolio del Estado*, objetivo promovido por ultramontanos y radicales. Fue

⁶² Miguel Luis Amunátegui (1828-1888) fue un político y educador, militante del Partido Liberal que ocupó varias veces el puesto de diputado. Fue ministro de Instrucción Pública, siendo una de sus obras más destacadas el conocido Decreto Amunátegui, que permitió el ingreso de mujeres a la universidad (Reseña biográfica de BCN).

⁶³ José Joaquín Blest Gana (1831-1880) fue un abogado y político militante del Partido Liberal. Se dedicó principalmente a la política, llegando a ejercer el cargo de ministro de Instrucción Pública (Reseña bibliográfica de BCN).

⁶⁴ BCN, SECD N°31, 13 de diciembre de 1871, p. 390

⁶⁵ BCN, SECD N°34, 15 de diciembre de 1871, pp. 411-412

⁶⁶ BCN, SECD N°36, 18 de diciembre de 1871, pp. 444-450.

finalmente el radical Manuel Antonio Matta⁶⁷ quien propuso la reforma a la ley orgánica de la Universidad, para despojarla de su rol de superintendencia de educación, moción que fue aprobada tácitamente por la cámara⁶⁸. La comisión para realizar dicha reforma se conformó en la sesión siguiente⁶⁹, siendo integrada por Antonio Varas (Nacional), Joaquín Blest Gana (liberal), Carlos Walker Martínez (ultramontano), Osvaldo Renjifo (liberal), Pedro Lucio Cuadra (liberal), Manuel Antonio Matta (Radical) y Enrique Cood⁷⁰, siendo Renjifo el único que manifestó apoyo al sistema existente -o al menos a las instituciones cuestionadas-. En esta misma sesión se votó en contra del aumento de sueldo de los profesores del Instituto y se dio por cerrada la discusión parlamentaria sobre el Instituto Nacional hasta el año siguiente.

Ante tal panorama, solo era cuestión de tiempo para que diera fin al Estado Docente. El amplio apoyo que recibió el fin del monopolio le dio luz verde a Cifuentes para implementar la primera fase de su proyecto educativo: la libertad de exámenes. La prensa comprendió esto a la perfección y pese a la victoria ultramontana en el Congreso, estos no redujeron sus ataques contra la Universidad, el Instituto y los exámenes. En el periódico del 20 de diciembre se mofaron de Amunátegui y Renjifo: “Los señores Amunátegui (don M.L.) i Renjifo como profesores del Instituto, i el señor don Manuel Amunátegui como profesor universitario, estaban en su puesto defendiendo el monopolio, debian defenderlo con la misma enerjía con que todos estamos dispuestos a defender nuestra propiedad”⁷¹. Desde el periódico conservador *El Mercurio* igualmente se alegraron por la victoria, declarando:

“La libertad de enseñanza es hoi por hoi el altar en que todos los partidos queman su mas perfumado incienso. Radicales i conservadores, es decir, los dos extremos de la cadena social, dispútanse en este instante i con mas que mediano entusiasmo la palma de la victoria (...) Este proyecto [la reforma a la ley orgánica de la Universidad] de acuerdo fue aprobado. Por manera que al señor Rodríguez i al señor Matta, polos opuestos en ideas políticas, se ha debido en la discusión de libertad de enseñanza lo único útil que hasta la fecha se haya dicho i hecho en el asunto. Honor, pues, i bien merecido, a ambos representantes; sin ellos talvez ni la Cámara hubiera oído las preciosas verdades que oyó, ni ejecutado lo único que podía sin estralimitar sus facultades.”⁷²

Al visualizar la discusión que realizó en el Congreso y la prensa, lo planteado por Francisco Antonio Encina en su Historia de Chile resulta por ser exagerado. El autor

⁶⁷ Manuel Antonio Matta (1826-1892) fue un abogado y político radical, partido al que perteneció toda su vida. Se le destaca por haber sido parte de la Sociedad Literaria de 1842 y por su cercanía a los hermanos Gallo (Reseña biográfica de BCN).

⁶⁸ BCN, SECD N°36, 18 de diciembre de 1871, pp. 453-455.

⁶⁹ BCN, SECD N°37, 19 de diciembre de 1871, p. 456.

⁷⁰ Enrique Cood Ross (1826-1888) fue un diputado que ocupó en varias ocasiones los escaños de la cámara baja, sin embargo, tenía ideas bastante distintas a todas las facciones existentes en la política nacional por lo que nunca tuvo militancia (Reseña biográfica de BCN).

⁷¹ *El Independiente*, Santiago, 20 de diciembre de 1871.

⁷² *El Mercurio*, Valparaíso, 22 de diciembre de 1871.

escribió: “el presidente [Errázuriz] había expresado el deseo de que el decreto sobre libertad de exámenes se postergara hasta después de la clausura de las sesiones extraordinarias del congreso, a fin de evitar interpelaciones”⁷³. Lo planteado por Encina no se condice con los hechos, puesto que podría haber existido alguna resistencia, principalmente de diputados liberales ligados a Barros Arana y Amunátegui, pero no existía la oposición mayoritaria que Encina hace ver. La presentación de la discusión parlamentaria expone que existía una amplia mayoría que apoyaba a Cifuentes y su proyecto, siendo solo profesores de la Universidad y el Instituto los defensores del sistema, que terminaron por ser derrotados en la misma cámara baja.

Con un escenario absolutamente favorable, el ministro Cifuentes tenía tanto el apoyo del ejecutivo como un apoyo tácito del legislativo para promulgar el decreto de libertad de exámenes. La prensa celebró el decreto⁷⁴ y el inicio de la libertad de enseñanza, no sin antes preparar su camino en la opinión pública los días previos a su promulgación. El 5 de enero de 1872, *El Independiente* declaró estar en comunión con los otros periódicos: *El Ferrocarril* (liberal-nacional), *La Patria* (radical) y *El Mercurio*; terminó siendo *La República* (liberal) el único diario que no manifestó alegría por el avance de la Libertad de Enseñanza⁷⁵. Finalmente y a modo de burla, el periódico ultramontano celebró el fin del Estado Docente con la siguiente frase: “¡Adelante, pues, señores del Consejo universitario! Echad abajo el monopolio i veréis que fraternal i hermoso banquete vamos a tener sobre sus ruinas!”⁷⁶

Tras continuos ataques mediáticos al Instituto Nacional y su rector, el 15 de enero de 1872 se promulgó el decreto que le arrebató al IN la autoridad de examinar a los colegios privados. Este decreto establecía lo siguiente en sus artículos 1° y 4°:

“Art. 1.º En adelante los colejos del estado quedan eximidos de recibir los exámenes de los colejos libres. Dichos exámenes tanto de los alumnos de colejos nacionales como de particulares se rendirán en sus respectivos establecimientos, i serán válidos para optar a los grados universitarios con tal que cumplan con los siguientes requisitos: 1º Que los exámenes sean públicos, para lo cual deben anunciarse por los periódicos a lo menos con ocho días de anticipación; 2º Que con la anticipación necesaria los directores de los referidos establecimientos den igual anuncio al Consejo de la Universidad, espresando los ramos de que se rendirán exámenes, los días en que tendrán lugar i las comisiones examinadoras,

⁷³ Encina, 1984, p. 70. Lo que Encina menciona en su libro está copiado de las Memorias (1936) de Abdón Cifuentes de forma casi literal. Sin embargo, las Memorias de Cifuentes no fueron escritas con el objetivo de publicarse, según lo expresado por Alberto Edwards en el prólogo del texto (Cifuentes, 1936a, p. 11). Este punto es bastante revelador, puesto que Cifuentes escribió el libro para sus hijos, por lo que presenta un sesgo bastante importante a su favor del autor; como ejemplo de lo anterior, presenta al ministro del Interior, Eulogio Altamirano, como un liberal (Cifuentes, 1936b, p. 9), cuando siempre fue militante del Partido Conservador, y también se omite completamente la discusión parlamentaria que se dio en diciembre de 1871, presentando a Cifuentes como el único defensor de la Libertad de Enseñanza, lo que fuerza el error de Encina.

⁷⁴ Campos Harriet, 1960, p.72. El autor menciona este punto pero lo sitúa como un hecho anecdótico, sin considerar la relevancia del apoyo entregado por el legislativo a las pretensiones del ejecutivo.

⁷⁵ *El Independiente*, Santiago, 5 de enero de 1872.

⁷⁶ *El Independiente*, Santiago, 24 de diciembre de 1871.

a fin de que el Consejo por su parte pueda enviar uno o mas comisionados que presencien dichos exámenes i le informen sobre ellos. Estos informes se publicarán en los Anales de la Universidad. El comisionado tendrá voz i voto en los exámenes que presencie.”⁷⁷

“Art. 4.º Los colejos particulares son libres para adoptar los planes de estudios, los métodos, sistemas i textos de enseñanza que creen preferibles con tal que estos últimos contengan el mínimun de conocimientos que en cada materia exijan los programas universitarios para la recepcion de grados.”⁷⁸

Este decreto fue un golpe durísimo para los defensores del Estado Docente, quienes reaccionaron inmediatamente en la prensa; no era un hecho menor, este decreto inmediatamente solucionó dos de las tres demandas que tenían los partidarios de la Libertad de Enseñanza: el artículo 1º establecía el fin del rol fiscalizador del Instituto Nacional, así la libertad de currículos se ampliaba enormemente, mientras que el artículo 4º les daba derecho a enseñar solo lo mínimo establecido por la Universidad y, por tanto, cada colegio privado podría enseñar lo que quisiera. Sumado a lo anterior, ahora cada colegio era su propio ministro de fe, pues no era obligatorio que asista un comisionado del Consejo Universitario a presenciar los exámenes; solo quedaba sin resolver el asunto de la libertad de emprendimiento educativo, que a los pocos meses se solucionó con un boom de nuevos colegios privados laicos y católicos, principalmente en la capital. El Estado Docente había sido golpeado desde el ministerio encargado de la educación nacional; ahora el que había sido el principal liceo del país, baluarte de la educación pública, se le relegó a un rol de igualdad con los demás establecimientos secundarios del país, sean públicos o privados, bajándolo del pedestal que aun compartía con la Universidad de Chile. Ante esto, la Universidad mantuvo una mejor posición frente al ministerio, pero tras la discusión parlamentaria, la proximidad de una reforma a la ley orgánica ponía en riesgo su poder fiscalizador, tambaleando así el último pilar del Estado Docente. *El Independiente* lo celebró el 17 de enero de la siguiente forma:

“El decreto establece la igualdad entre los colejos nacionales i los colejos libres en materia de exámenes anuales o parciales, da libertad para que los colejos no costeados con fondos del erario puedan adoptar los planes de estudio i textos de enseñanza que juzguen preferibles (...). En cuanto a la igualdad, el decreto no hace más que dar cumplimiento a la lei de 1842, (...) [que] estableció en este punto con el réjimen de la igualdad, (...) con ser el más justo i liberal, era el más fecundo para el progreso de la instrucción (...)”

La Patria con igual animo declaró “La medida es liberal i justa i viene a satisfacer necesidades mui positivas en el ramo de la instrucción secundaria i superior”⁷⁹. *El*

⁷⁷ Anales de la Universidad de Chile. Tomo XLII, 1872, pp. 19-21.

⁷⁸ Ibidem.

⁷⁹ *La Patria*, Valparaíso, 18 de enero de 1872

Ferrocarril también destacó el decreto: “De hoy más, será valedero para obtener los grados universitarios, todo examen que se rinda en público i con intervención i vijilancia de la Universidad (...)”⁸⁰; y claramente *El Mercurio* no se quedó atrás, pero a diferencia de *El Independiente* extendió críticas a los periódicos liberales, acusándoles de no desear la “libertad de enseñanza absoluta”⁸¹. Sobre esto último, *La Patria* dijo: “El decreto (...) está en el perfecto terreno de la ley i la libertad. Un monopolio es siempre un monopolio. La libertad de enseñanza traerá indudablemente la de la conciencia i la del pensamiento”⁸², siendo esta declaración igualmente aplaudida por *El Independiente*. Resumidamente, todos los sectores políticos se beneficiaron y complacieron por la promulgación del decreto (a pesar de los matices), todos a excepción de *La República*, periódico que vio la fuga de sus editores liberales Diego Barros Arana, Miguel Luis Amunátegui y Melchor Concha y Toro por discusiones con algunos colegas del periódico, debido a la negativa general de *La República* a publicar una crítica al decreto de libertad de exámenes⁸³.

Estableciendo una pausa hasta este punto, creemos importante destacar una confusión común que han cometido varios historiadores por décadas. La demanda por la libertad de enseñanza se ha entendido siempre como el deseo del conservadurismo ultramontano: un grupo minoritario, sectario y comprendido como el brazo político de la Iglesia Católica. Variados autores han destacado tal idea: Amanda Labarca en su libro *Historia de la Enseñanza en Chile* dice “siempre hubo una minoría descontenta de los fiscales, ya porque los consideraban poco exclusivistas para su afán de aristocracia, o poco piadosos para el fervor de su catolicismo”⁸⁴; Sol Serrano en el primer tomo de *La Historia de la Educación en Chile* igualmente menciona que “los liberales sostenían que solo el Estado podía garantizar el pluralismo y su calidad”⁸⁵; Pablo Toro, al sostener su argumentación sobre la base de lo planteado por Labarca comete el mismo error y dice “La iniciativa del ministro conservador Abdón Cifuentes para promover la libertad de exámenes, promulgada en enero de 1872, se encontró con la férrea oposición de los grupos laicistas, tanto a nivel de la prensa como en las discusiones parlamentarias”⁸⁶; y por último a la historiadora Lisa Edwards que al construir su argumento en base al mismo artículo de Pablo Toro mencionado anteriormente, comete exactamente el mismo error⁸⁷. Dos de los cuatro autores mencionados cometen la misma falta debido a que ambos planteamientos se sostienen en lo propuesto por Amanda Labarca, quien debido a cuestiones de militancia política, no le convenía declarar que el Partido Radical estaba directamente involucrado en el avance de la libertad de enseñanza. Mientras que lo mencionado por Sol Serrano es medianamente rescatable, porque destaca la idea de que:

⁸⁰ *El Ferrocarril*, Santiago, 19 de enero de 1872.

⁸¹ *El Mercurio*, Valparaíso, 19 de enero de 1872.

⁸² *La Patria*, Valparaíso, 20 de enero de 1872.

⁸³ *El Independiente*, Santiago, 27 de enero de 1872.

⁸⁴ Labarca, 1939, pp. 156-157.

⁸⁵ Serrano, Ponce de León y Rengifo, 2019, p. 205.

⁸⁶ Toro Blanco, 2016, p. 49.

⁸⁷ Edwards, 2018, p. 315.

“El razonamiento de los conservadores en el debate político no se centró en el tema religioso, sino en las libertades individuales y los límites del poder estatal. Ello se ha interpretado como una hipocresía o un oportunismo porque de hecho estaban defendiendo la educación católica, pero es elocuente que la argumentación estuviera en el plano propio de un sistema político plural, y ya no en el religioso.”⁸⁸

Dicha propuesta tiene su punto a favor y su punto en contra: la idea de que los conservadores lleven el debate a las libertades individuales tiene completo sentido, pues en base a lo planteado por Heise y Moulian, los grupos políticos de la segunda mitad del siglo XIX están orientados a debilitar al poder ejecutivo, para lo cual toman posturas más liberales, tanto en lo económico como en lo político, y los conservadores ultramontanos no fueron la excepción⁸⁹. Sin embargo, la idea de que la postura ultramontana sea hipócrita u oportunista sería una malinterpretación, puesto que en la prensa jamás negaron su afán por la difusión de sus doctrinas religiosas, pero sí defendieron que todos tienen la misma libertad de exponer las suyas, sean así ultramontanos, nacionales, liberales o radicales. Su demanda busca la difusión de sus ideas, pero sin la negativa de otras, al menos en el campo de la educación.

5. Las primeras revueltas

Continuando con el decreto de libertad de exámenes, es importante destacar que el ánimo reformista no llegó hasta ahí. A finales de enero y principios de febrero de 1872 se promulgaron tres nuevos decretos: el del 27 de enero, que modificó el plan de estudios del Instituto Nacional y de los Liceos fiscales; el del 30 de enero que permitió que establecimientos privados pudiesen dar cursos de Derecho y recibir exámenes independientes de la Universidad; y por último el del 8 de febrero que le aumentaba el cobro que se le realizaba a los estudiantes internos del Instituto Nacional. La más importante es la reforma del 30 de enero, que establece lo siguiente:

“Art. 1.º Los Bachilleres en Humanidades que estudien ciencias legales, ya sea en la Delegación universitaria o ya privadamente, pueden rendir los exámenes en las épocas establecidas sin someterse ni al orden ni al tiempo fijados por el plan vigente de estudios, una vez que hayan sido aprobados en los de Derecho natural i romano.”⁹⁰

“Art. 2.º Los jóvenes que, sin ser Bachilleres, o que siéndolo, deseen estudiar solamente ramos sueltos de leyes, tendrán la libertad de matricularse i de rendir sus exámenes como los demás alumnos, en cualquiera de las clases del curso universitario.”⁹¹

⁸⁸ Serrano, Ponce de León y Rengifo, 2019, p. 205.

⁸⁹ Heise, 1974, p. 204; Moulian, 2009, pp. 13-14.

⁹⁰ Anales de la Universidad de Chile. Tomo XLII, 1872, pp. 29-30.

⁹¹ Ibidem.

Con este decreto, ya no solo se afectaba al Instituto Nacional con la ampliación de la libertad de enseñanza, sino que ahora la Universidad se estaba viendo despojada de una de sus principales cátedras. Los establecimientos privados de educación, que nominalmente eran colegios (pues no se les permitía tener el carácter de universidad), podrían impartir ramos de carácter universitario, como era el caso del Instituto Americano de Santiago⁹².

Los cuatro decretos mencionados afectaron profundamente al Instituto. La aparición de nuevos establecimientos secundarios⁹³, provocó una fuga de estudiantes y una disminución en la matrícula de nuevos alumnos, pues se pensaba que los colegios nuevos tenían una menor exigencia, facilitándose el tener buenas calificaciones en los exámenes y mejorando muchísimo las posibilidades de ingresar a la Universidad⁹⁴. El Instituto no solo había sido despojado de su estatus, sino que ahora su alumnado escapaba de él buscando mejores oportunidades.

Los próximos meses fueron tensos, pues los inspectores instalados en el Instituto por el ministro Cifuentes acostumbraban a golpear a los estudiantes cuando cometían alguna falta. Los castigos físicos eran un método disciplinario que Barros Arana reprobaba completamente y había hecho lo posible por erradicar en sus diez años como rector⁹⁵. El principal castigo era el *guante*⁹⁶, una especie de látigo que terminaba en varias tiras de cuero o sogas, con lo que se golpeaban las manos de los niños⁹⁷.

Los constantes roces entre estudiantes e inspectores llevaron a que el día 13 de junio de 1872 estallase la primera revuelta. Durante la tarde de ese día, un grupo de internos estaba paseando por los patios durante las horas de clases, probablemente fugados de alguna clase. Uno de los inspectores comenzó a perseguirlos para darles un castigo. Para huir de él, los estudiantes le cerraron una de las puertas que hacía de conexión entre los patios. Este inspector comenzó a gritar, alarmando a otros inspectores y funcionarios, quienes llegaron armados de palos para sofocar una posible revuelta⁹⁸. Esto asustó a los estudiantes, quienes comenzaron a lanzar piedras contra los funcionarios, algunos desarmaron muebles para hacerse unos garrotes rudimentarios y salieron persiguiendo a los funcionarios, mientras a su paso destruían muebles, vidrios y luces por todo el liceo⁹⁹. Los funcionarios lograron salir del edificio, mientras tanto los estudiantes prosiguieron en la destrucción de mobiliario, formando barricadas encendidas con los muebles del

⁹² Ibid., p. 174.

⁹³ *El Independiente*, Santiago, 24 de febrero de 1872. A partir de este fecha empiezan a aparecer en la sección publicitaria del periódico nuevos establecimientos, apareciendo hasta 11 colegios (Colegio de Santa Catalina para señoritas, Colegio de las señoras Donoso, Colegio de Santa Juana de Chantal, Colegio de San Estanislao, Colegio Colón, Colegio del señor Fredes, Colegio Anglo-francés de la Purísima Concepción, Colegio Salvador, Colegio chileno anglo-francés, Colegio de la pía-educación del corazón de Jesús y Colegio de las señoritas Carrera) en una sola edición de periódico (29 de febrero), aunque según Cifuentes en ese año aparecieron 9 nuevos colegios solo en la capital (Cifuentes, 1936b, p. 25)

⁹⁴ Anales de la Universidad de Chile. Tomo LXII, 1872, p. 383.

⁹⁵ Boero Lillo, 1963, p. 96.

⁹⁶ Alumnos del Instituto Nacional, 1873, p. 29.

⁹⁷ Frontaura, 1892, pp. 20-21.

⁹⁸ Archivo del Instituto Nacional (en adelante AIN), Correspondencia enviada, 1872, Carta N°25, Cr 14, f. 17.

⁹⁹ Ibid., f. 18; Alumnos del Instituto Nacional, 1873, p. 30.

antiguo edificio¹⁰⁰ y destruyendo las habitaciones de los inspectores y del vicerrector¹⁰¹. Tras treinta minutos de desorden, Barros Arana regresa al establecimiento (no se encontraba en el IN al momento de la revuelta) y procede a dialogar con los estudiantes, quienes eran cerca de 300, quedando el asunto en un simple desorden sin mayores consecuencias¹⁰².

Sin embargo, dos días después, el 15 de junio de 1872 estalla una segunda revuelta. A las 6 de la tarde, los estudiantes proceden apedrear nuevamente a los funcionarios, destrozaron mobiliario y asaltar la cocina. Mientras esto sucedía, se llamó a las fuerzas policiales, que llegaron junto al Intendente de Santiago, Benjamín Vicuña Mackenna y el rector del Instituto. Nuevamente ingresó Barros Arana a dialogar con los estudiantes, a quienes les prometió que no se iba a expulsar a ningún estudiante¹⁰³ (aparentemente esta habría sido la causa de la segunda revuelta).

Ante esta segunda revuelta, *El Independiente* declaró: “Todos pudieron ver, palpar, evidenciar la magnitud del hecho i convencerse una vez mas de que el Instituto, dada la marcha que lleva, es algo que hace subir el sonrojo de la vergüenza al rostro de quien sabe apreciar en lo que vale un establecimiento de educación”¹⁰⁴, culpando a Barros Arana por el caos que reina en el Instituto. Mientras tanto los estudiantes dicen que ambas revueltas surgieron de las provocaciones realizadas por los inspectores y estudiantes partidarios del ultramontanismo: “De todo esto se orijinó una nueva leona. Era lo que deseaban los clericales. Su jefe [Cifuentes] sabia lo que debía hacer, i empleando la táctica jesuítica, continuó su obra destructora”¹⁰⁵. Las responsabilidades de los hechos serán repartidas: los estudiantes culparán a Cifuentes, Barros Arana culpa a los *enemigos del Instituto*, es decir, al igual que los alumnos, culpa al ministro, aunque de una forma más eufemística; mientras que *El Independiente* y Cifuentes acusarán al rector del Instituto de promover el desorden¹⁰⁶.

Barros Arana le había escrito el día 14 de junio una carta al ministerio para justificar, los desórdenes en el Instituto, destacando que todo fue un malentendido producto de la jugarreta de unos estudiantes¹⁰⁷, sin embargo, tras la segunda revuelta, Cifuentes escribe el día 16 de junio su respuesta, en la que dijo lo siguiente:

“Después del grave i escandaloso desorden que anoche ha tenido lugar por segunda vez en ese establecimiento, se hace necesario investigar prolija i concienzudamente las causas del mal, a fin de dictar las medidas que se consideren oportunas i eficaces para cortarlo radicalmente. Si el remedio se limitase a la

¹⁰⁰ *El Independiente*, Santiago, 16 de junio de 1872. Sin embargo, ni los estudiantes ni Barros Arana mencionan que se haya quemado algún objeto.

¹⁰¹ AIN, Correspondencia enviada, 1872, Carta N°25, Cr 14, f. 18.

¹⁰² Alumnos del Instituto Nacional 1873, pp. 30-31; AIN, Correspondencia enviada, 1872, Carta N°25, Cr 14, f. 18-19; *El Independiente*, Santiago, 16 de junio de 1872.

¹⁰³ *El Independiente*, Santiago, 16 de junio de 1872.

¹⁰⁴ Ibidem.

¹⁰⁵ Alumnos del Instituto Nacional, 1873, p. 33.

¹⁰⁶ Cifuentes, 1936b, p. 53. Cifuentes dirá que la insurrección de los estudiantes promovida por Barros Arana provocaría cuestionamientos contra los recientes decretos de principios de 1872.

¹⁰⁷ AIN, Correspondencia enviada, 1873, Carta N°25, Cr 14, f. 17-19.

adopción de algunas ligeras providencias, tomadas con precipitación, sin descender al fondo de las cosas i sin posesionarse de las verdaderas causas del mal, no pararía de ser un paliativo que dejaría subsistente el mismo jérmén de desorden, haciendo estériles todos los esfuerzos encaminados a fundar sobre solidas bases la moral del establecimiento. A fin de tener el tiempo necesario para dictar acertadamente las providencias que la gravedad del caso requiere, prevengo a U. que no permita que ningún alumno interno se recoja a vivir en el establecimiento hasta nueva resolución del gobierno, con ecepcion únicamente de aquellos pocos jóvenes que no tengan ninguna casa en que asilarse. Las clases continuaran funcionando, pero cuidará U. de prestar a los profesores la mas eficaz cooperación para que hagan respetar su autoridad i sometan a los alumnos al estricto cumplimiento de sus deberes.”¹⁰⁸.

Con esto, el Instituto permaneció con su internado clausurado por algunos días, mientras se realizaba la investigación contra los estudiantes y contra el rector. Curiosamente, en la sesión parlamentaria del 18 de junio de 1872 (la más próxima a estas revueltas) no se mencionó en ningún momento los desórdenes ocurridos en el Instituto, a pesar de que incluso en esta sesión se expuso la propuesta de reforma a la ley orgánica de la universidad.

Ante la gravedad de los hechos, se creó una comisión investigadora a cargo del Consejo Universitario, conformada por Ignacio Domeyko¹⁰⁹, Manuel Camilo Vial¹¹⁰, Enrique Tocornal¹¹¹, Francisco de Borja Solar¹¹² y Antonio Varas, todos miembros de la dirección universitaria o de los decanatos, pero a Barros Arana (que tenía el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades) no se le incluyó en la comisión y ni siquiera se le llamó a testificar¹¹³. Entre el 15 de junio y el 1 de julio se realizó investigación conjunta entre Barros Arana y el consejo de profesores del Instituto, identificando a 58 estudiantes involucrados directamente con la primera revuelta, a quienes se les expulsó del establecimiento¹¹⁴.

Luego de medio mes de investigación, la comisión concluyó que pese a los avances logrados por Barros Arana en sus diez años de rectorado, éste debía ser liberado de algunas funciones, proponiéndose como solución que el Instituto contara con 2 vice rectores. Sin embargo, a pesar de lo manifestado por la comisión, el ministerio promulgó

¹⁰⁸ AIN, Libro de Decretos, 1872, Carta del 16 de junio, DyC 021, f. 41 y sig.

¹⁰⁹ Ignacio Domeyko (1802-1899) fue un geólogo polaco radicado en Chile, se dedicó a la investigación y la docencia universitaria, convirtiéndose en el tercer rector de la Universidad de Chile. Véase Figueroa, 1928, p. 585.

¹¹⁰ Manuel Camilo Vial (1804-1882) abogado y político, militante del Partido Conservador. Fue diputado en varias ocasiones (Reseña biográfica de BCN).

¹¹¹ Enrique Tocornal Grez (1823-1887) Fue docente universitario y político. Militó desde su juventud en el Partido Conservador, siendo diputado en varias ocasiones (Reseña biográfica de BCN).

¹¹² Francisco de Borja Solar (1807-1891) fue político, docente e ingeniero. Militó en el Partido Conservador, llegando a ser diputado y senador. Sin embargo, se destacó principalmente en la docencia, ocupando los cargos de rector del Instituto Nacional y decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile (Reseña biográfica de BCN).

¹¹³ Barros Arana, 1873, p. 42-43.

¹¹⁴ AIN, Correspondencia enviada, 1872, Carta N°27, Cr 14, f. 20.

un decreto publicado el 1 de julio de 1872 que terminó creando 2 rectores para el Instituto Nacional¹¹⁵. A pesar del apoyo expresado por profesores y apoderados, Barros Arana perdió parte importante de sus atribuciones, otorgándole el cargo de Delegado de la Instrucción Media, siendo así jefe de los profesores, de la enseñanza y de la sección universitaria; mientras que se nombró con el cargo de rector al liberal Camilo Cobo¹¹⁶ (ex ministro de Hacienda), y se quedó a cargo de la administración y la disciplina. La puesta de otro liberal como Cobo continuó en la línea del apoyo del gobierno a las medidas de Cifuentes, aunque él en sus Memorias diga que lo instaló junto a Barros Arana para que se enfrentasen entre sí (al ser las dos cabezas del Instituto) y que el despido de Barros Arana fuese más fácil y justificado (delegándole la responsabilidad a Cobo)¹¹⁷.

Por mandato del ministerio, se mandó a crear una Junta de Vigilancia de los padres y apoderados (un símil al centro de padres) que veló por la conducta general y las medidas disciplinarias que se tomaron al interior del Instituto. Terminó siendo constituida por Rafael Sotomayor¹¹⁸ (Nacional), Eugenio Vergara¹¹⁹ (Nacional), Pedro José Barros¹²⁰ (primo de Barros Arana), José Miguel Barriga¹²¹ (Liberal) y Pedro Lucio Cuadra¹²² (Liberal)¹²³. La composición de esta junta es destacable, puesto que ninguno de sus integrantes era militante ultramontano, e incluso, había un familiar del mismo Barros Arana, lo que puede denotar que hasta ese momento seguía habiendo apoyo a las medidas que Abdón Cifuentes había tomado respecto al Instituto y a la educación en general.

Otra importante medida disciplinar que se tomó fue el aislamiento y mayor rigurosidad en el trato a los estudiantes del internado. Se les prohibió el contacto con los cursos de primaria y los externos; tendrían cuerpos de inspectores diferenciados de los externos y se reducirían de 237 a 200, siendo seleccionados por conducta y notas, pero sin expulsar a los 37 restantes, sino que se les daba la opción de continuar como externos¹²⁴.

A lo largo del periodo en que Barros Arana y Camilo Cobo compartieron la cabeza del Instituto existieron momentos de tensión entre ambos cargos, pues no se tenía claridad sobre las atribuciones de ambos. Esto generó ciertos desórdenes menores y críticas por parte de la prensa ultramontana. Los dos episodios más destacables fueron los siguientes: el primero fue una pelea entre el ecónomo y uno de los inspectores que Cifuentes instaló en el colegio. Este inspector golpeó a palos hasta dejar inconsciente al otro funcionario;

¹¹⁵ Barros Arana, 1873, p. 45

¹¹⁶ Camilo Cobo (1835-1883) fue abogado, docente y político. Militante del Partido Liberal, ocupando escaños como diputado y ostentando la cartera de Hacienda. Fue académico de la Universidad de Chile y rector del Instituto Nacional (Reseña biográfica de BCN).

¹¹⁷ Cifuentes, 1936b, p. 57-61.

¹¹⁸ Rafael Sotomayor Baeza (1822-1880) fue un político del Partido Nacional que ocupó variados cargos a lo largo de su carrera, siendo diputado, senador y ministro de varias carteras (Reseña biográfica de BCN).

¹¹⁹ José Eugenio Vergara (1827-1887) abogado y político del Partido Nacional que fue diputado en varias ocasiones, senador y también ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública (Reseña biográfica de BCN).

¹²⁰ Pedro José Barros Morán, fue político, siendo diputado en cuatro ocasiones (Reseña biográfica de BCN).

¹²¹ José Miguel Barriga (1816-1886), agrimensor y político, miembro del Partido Liberal, fue diputado en varias ocasiones (Reseña biográfica de BCN).

¹²² Pedro Lucio Cuadra (1840-1894) fue agrimensor, ingeniero y político del Partido Liberal. Fue diputado, senador y ministro.

¹²³ AIN, Libro de Decretos, 1872, Decreto ministerial N°1469, DyC 021, f. 48.

¹²⁴ AIN, Libro de Decretos, 1872, Decreto ministerial N°1425, DyC 021, f. 46.

la golpiza casi escaló a mayores, pues estuvo a punto de terminar en la renuncia de Camilo Cobo a tan solo once días de su nombramiento¹²⁵, puesto que Cifuentes no quería despedir al inspector e incluso lo apoyó. Y el segundo caso, fue la explosión, que luego derivó en incendio, de la cama de un inspector; puesto que algún estudiante colocó pólvora bajo la cama. No hubo heridos ni culpables¹²⁶ y no se logró determinar si este evento fue algún tipo de atentado, pues curiosamente no se encontraron menciones en la prensa de este caso.

6. Periodo de los exámenes.

Luego de la promulgación de los decretos del 15 y 30 de enero de 1872, el Consejo Universitario asumió que debía acatarse la orden ministerial. No se tenía mucho margen de acción, pues la reforma a la ley orgánica ya estaba en curso y los ánimos políticos favorecían quitarle atribuciones a la Universidad. La libertad de exámenes mantuvo su curso inalterable, en favor de los colegios particulares que habían proliferado por la capital.

Sin embargo, un nuevo decreto trastocó el ideal original de la libertad de enseñanza. El 6 de agosto de 1872 se estableció que los estudiantes de clases privadas pueden dar cualquier examen que se dé en algún establecimiento, incluyendo el Instituto; sin embargo, los estudiantes del mismo Instituto Nacional y otros Liceos no pueden dar exámenes en otros establecimientos ni adelantar ramos si sus profesores no lo consideran apto¹²⁷. Con dicho decreto le aplicaron las reglas del monopolio al Instituto y liceos y las de la libertad de enseñanza a los establecimientos privados, poniendo en mayor desventaja a los estudiantes fiscales, favoreciendo la fuga de alumnos de liceos públicos hacia colegios privados, situación que en caso de perdurar, podría haber generado más cuestionamientos a la mantención de establecimientos públicos secundarios.

Meses después, en la sesión del 4 de octubre se discutió sobre un hecho inadmisibles. Se había emitido un oficio a la Universidad, entregando el listado de estudiantes de ciertos ramos de un establecimiento llamado Colegio de Hombres de la Purísima, que incluía incluso la fecha del examen, nombre de los profesores que tomarían dichas evaluaciones y el aviso en la prensa correspondiente, tal y como establecía el decreto del 15 de enero. Sin embargo, nadie del consejo sabía dónde se ubicaba dicho establecimiento, se les consultó incluso a los profesores de la nómina que pudieron ser contactados y ninguno sabía de la existencia de dicho centro educacional. Ante esto, se suspendieron los resultados del examen y se llamó al director de dicho colegio a que aclarase lo sucedido, personaje que nunca apareció¹²⁸.

A finales del año de 1872, cuando los exámenes de diciembre estaban en curso, el Consejo Universitario extiende sus preocupaciones al ministerio, declarándose incapaces de cubrir todos los exámenes que deben fiscalizar, pues el decreto responsabilizaba exclusivamente al Consejo Universitario de inspeccionar los exámenes¹²⁹. Esta carga provocada a la

¹²⁵ AIN, Correspondencia enviada, 1872, N°34 y N°35, Cr 14, ff. 33-34.

¹²⁶ AIN, Correspondencia enviada, 1872, N°68, Cr 14, ff. 50-51.

¹²⁷ Anales de la Universidad de Chile. Tomo LXII, 1872, pp. 167-168.

¹²⁸ Ibid., pp. 333-336.

¹²⁹ Ibid., pp. 407-409.

Universidad fue una de las justificaciones que tenía el decreto del 15 de enero para despojarle esta responsabilidad al Instituto Nacional; al fin y al cabo, solo se trasladó la carga de una institución a otra.

Además, a lo largo de ese mismo mes, estudiantes del Instituto Nacional que habían reprobado sus exámenes fueron a rendirlos nuevamente al Colegio de San Ignacio, siendo aprobados y hechos pasar como alumnos regulares del establecimiento privado. Esto generó críticas por parte de Barros Arana¹³⁰, quien también fue criticado por la prensa ultramontana, por no llevar el tema al Congreso y solo establecer el debate en el Consejo¹³¹.

Asimismo, el periódico *La Patria* denunció que el obispo de Valparaíso llamó a sus feligreses a sabotear una escuela por impartir educación “atea” y por prohibir la creación de un colegio protestante¹³². Este hecho extendió críticas de los radicales hacia los ultramontanos, pues siendo ellos los primeros en proponer y defender a rajatabla la libertad de enseñanza, es la Iglesia Católica la que trabó la real proliferación de escuelas libres.

La aplicación del decreto de libertad de exámenes no estuvo carente de polémica, incluso solicitándose para solucionar la crisis de los exámenes que se realizaran nuevamente pruebas que solo evaluarían conocimientos literarios¹³³, dejando más en evidencia los problemas tras el decreto. Algunos autores denominaron este periodo con dos términos diferentes: Feria de Exámenes¹³⁴ y Crisis educacional de 1872¹³⁵, siendo el primero un poco más humorístico, pero ambos denotan la problemática y el descontrol que derivó de la mala implementación del decreto de libertad de exámenes.

7. Los alumnos del Instituto Nacional protestan contra el criminal atentado perpetrado en nuestras personas: Fin del rectorado de Barros Arana y segunda revuelta

Con el periodo de exámenes terminado, y la crisis del Instituto en pie, las críticas a los exámenes no se hicieron esperar. Debido a las trabas que generaron algunos católicos ultramontanos para fundar establecimientos laicos, la confianza entre conservadores y radicales se encontraba más que fracturada: “Guardianes y apóstoles de verdades eternas y absolutas, según sus enfáticas declaraciones, los ultramontanos saben tomar las formas de Proteo a medida que así se los aconseja su conveniencia. Enemigos de las escuelas libres en Chile y otros estados, en donde ejercen un provechoso monopolio, hasta el punto de escitar contra ellas el sentimiento de los fieles (...)”¹³⁶. En la prensa se pudo ver el arrepentimiento tanto de radicales como de algunos sectores del liberalismo, principalmente por la situación que vivía el Instituto; sobre este punto *La Patria* dijo:

¹³⁰ Ibid., pp. 419-436

¹³¹ El Independiente, 17 de diciembre de 1872.

¹³² *La Patria*, 12 y 13 de marzo de 1873.

¹³³ Ramírez Salinas, 1942, p. 67.

¹³⁴ Edwards, 1928, pp. 147-148.

¹³⁵ Heise, 1974, p. 253.

¹³⁶ *La Patria*, Valparaíso, 2 de diciembre de 1872.

“El contento de los ultramontanos no puede ni debe ser mayor; (...) El instituto desaparecerá en medio de la indiferencia casi jeneral y del aplauso de muchos que deberían llorarle”¹³⁷.

“La cuestión del Instituto Nacional preocupa mucho mas los espíritus que la cuestión electoral (...) los ultramontanos no descansan a fin de realizar su antiguo sueño de destruir hasta los cimientos del gran colejio de cuyos umbrales han salido todos o casi todos los hombres que en Chile son ilustración e intelijencia.”¹³⁸

Ambos partidos consideraban que fue la gestión ministerial de Cifuentes lo que había influido negativamente en el Instituto Nacional:

“La guerra contra el estado docente en el primer colejio nacional (...) debe tener orijen y fundamento en circunstancias y acontecimientos especiales, y estos no pueden ser otros que los desordenes y los escándalos que hemos visto verificarse en el Instituto Nacional desde el invierno de 1872 (...) mientras el señor Cifuentes continúe en el ministerio, la lucha continuará, -continuará hasta que el Instituto Nacional deje de ser el plantel de enseñanza liberal en que el país tiene fundadas sus mejores esperanzas o hasta que los desordenes que producirá la resistencia de maestros y alumnos obliguen al gobierno, en una hora de fastidio o injusticia, a dar en el gusto a los que piden la clausura del establecimiento (...) Creemos, pues, que se pide demasiado cuando se desea la paz y orden en el Instituto, siendo ministro de instrucción publica un ultramontano y un ultramontano perseverante y activo.”¹³⁹

Igualmente, el extraño estatus administrativo que tenía el liceo, al contar con “dos cabezas”, el rector y el delegado, generaba discordia al interior del establecimiento. Esta bicefalia no ayudó a apaciguar los conflictos entre administrativos, profesores, inspectores y estudiantes.

La situación crítica en el Instituto llegó a tal punto que el periódico *El Ferrocarril*, de tendencia liberal y nacional, propuso que fuese vendido a una corporación privada de educación, pues su misión ya había sido cumplida, por lo que esforzarse por restituir su prestigio pasado era inútil¹⁴⁰.

Para suerte del Instituto, la solución fue más moderada. A comienzos de 1873, puntualmente el 12 de marzo, se decretó definitivamente la eliminación del cargo de Delegado y despidió a Barros Arana:

“Suprímese el cargo de delegado en las dos secciones del Instituto Nacional. En adelante, la sección universitaria correrá a cargo del rector de la Universidad, quien asumirá las funciones de delegado universitario; i la sección de instrucción

¹³⁷ *La Patria*, Valparaíso, 13 de marzo de 1873.

¹³⁸ *La Patria*, Valparaíso, 14 de marzo de 1873.

¹³⁹ *La Patria*, Valparaíso, 18 de marzo de 1873.

¹⁴⁰ *La Patria*, Valparaíso, 13 de marzo de 1873.

secundaria correrá como antes exclusivamente a cargo del rector del establecimiento.”¹⁴¹

Con esto, se sacaba al principal opositor de Cifuentes en el Instituto, y también fueron despedidos profesores que no declararon públicamente su oposición al antiguo rector y fueron sustituidos por personas cercanas al ministro¹⁴². Pero a pesar de lo que algunos autores plantean¹⁴³, dicha remoción del cargo no fue tan polémica, pues se veía como una medida que podría solucionar los problemas que se vivían al interior del establecimiento. Ni siquiera los periódicos más cercanos al radicalismo y liberalismo protestaron enérgicamente.

Cabe destacar que la eliminación del cargo de Delegado Universitario tuvo un importante efecto colateral; puesto que con su derogación, se traspasaba totalmente la sección universitaria a la misma Universidad, por tanto, el Instituto se convertía de forma definitiva en un liceo más. Finalmente, el IN pasaba a ser un liceo estatal como cualquier otro, quedaba atrás la relación simétrica que tuvo con la Universidad y pasaba de iure a ser una institución subordinada.

Sin embargo, la salida de Barros Arana no mejoró el panorama. A lo largo del año se comenzó a aplicar un régimen sumamente abusivo bajo la administración única de Cobo. Se realizaban formaciones militares y se golpeaban a los alumnos; todo esto había sido eliminado por Barros Arana y ya se llevaban varios años en donde no se practicaban dichos actos.

Pero ocurriría un hecho que sería la gota que colmaría la paciencia de los estudiantes. A comienzos de junio, se expulsó a siete estudiantes sin razón aparente, incluso cuando sus apoderados acuden a consultar las razones, se les responde que sus hijos son “peligrosos por su popularidad”¹⁴⁴. Dos días después se expulsan a otros treinta estudiantes en medio de la noche, mientras dormían en el internado y fueron echados a la calle, viéndose obligados a buscar refugio en iglesias o casas de familiares¹⁴⁵.

Las medidas agresivas tomadas por la administración de Cobo, provocaron que la molestia de los estudiantes fuese insostenible. Ante la inminencia de la revuelta, la dirección mandó a retirar las piedras del patio, se reforzaron puertas, chapas y ventanas, y se construyeron barricadas en los accesos principales¹⁴⁶. El día 13 de junio de 1873, un año después de la primera revuelta, se vuelve a realizar una manifestación en las afueras del liceo. La carta enviada por el rector Cobo al ministerio cuenta que a las 19 horas, mientras los estudiantes internos estaban afuera del establecimiento (situación habitual, tenían una hora libre), se formaron varios grupos de estudiantes que, según la descripción de Cobo, estaban siendo apoyados por personas ocultas al interior de unos coches a caballo. A la hora del ingreso, estos grupos rodearon el liceo trataron de forzar la chapa de la puerta de los externos (que estaba cerrada con llave) y comenzaron a apedrear el

¹⁴¹ Barros Arana, 1873, pp. 62-63.

¹⁴² Alumnos del Instituto Nacional, 1873, pp. 64-78.

¹⁴³ Campos Harriet, 1960, p. 73.

¹⁴⁴ Alumnos del Instituto Nacional, 1873, p. 86

¹⁴⁵ Ibid., p. 87

¹⁴⁶ Ibid., pp. 88-89

edificio por el lado de la puerta de los internos, golpeando a los inspectores que hacían de guardia y además se rompieron unas ventanas; cuando los inspectores logran cerrar las puertas, según la descripción del rector, estas son golpeadas con hachas, visualizable en las marcas que quedaron. El desorden continuó por unos 15 minutos, tras este tiempo, llegaron fuerzas policiales que dispersaron los grupos y no fue capturado un solo estudiante¹⁴⁷. Mientras tanto, la versión de los estudiantes es distinta a lo expuesto por el rector Cobo: ellos jamás mencionaron los coches a caballo, dicen que fueron recibidos con las puertas cerradas y los funcionarios ya se encontraban atrincherados en el interior, los estudiantes que ingresaron de buena voluntad fueron golpeados por estos inspectores, siendo esta la razón que motivó a los demás a apedrear el liceo, en defensa de sus compañeros¹⁴⁸. Tras esta revuelta Camilo Cobo renuncia a su cargo y Cifuentes ordena la clausura del Instituto Nacional para todo estudiante, sea interno o externo hasta nuevo aviso.

La clausura no solo impedía que los alumnos pudiesen realizar sus estudios con normalidad, sino que dejaba a muchos estudiantes sin un lugar donde dormir. Ante esto, los estudiantes se organizaron para protestar afuera de la casa del ministro Cifuentes, que terminó por realizarse el 16 de junio. Según lo expuesto por el mismo Cifuentes, gracias a profesores del Instituto cercanos a él, ya sabía desde tiempo antes que se realizaría una manifestación en su casa¹⁴⁹. Aproximadamente a las 19 horas un grupo de 200 a 300 estudiantes llegó a la casa del Ministro de Instrucción Pública, lugar que ya estaba resguardado por fuerzas policiales. La presencia policial habría molestado a los jóvenes, quienes atacaron a los guardias y comenzaron a protestar gritando, silbando, lanzando piedras y golpeando la puerta de la casa del ministro. Según Cifuentes, los jóvenes iban con la intención de asesinarlo y quemar su casa. Finalmente es gracias a un batallón de cazadores que los estudiantes son dispersados y algunos son detenidos. Según la versión de los jóvenes, llegó la misma cantidad de estudiantes a protestar pacíficamente para solicitar la reapertura del colegio¹⁵⁰ y la continuación normal de las clases; pero tras ver que ya se encontraban con presencia policial, procedieron a gritar y silbar contra la gestión del ministro. No habían lanzado ni una sola piedra en todo ese tiempo, pero luego que uno de los chicos se acercase demasiado a la casa del ministro, con el objetivo de subirse a la escalera de la entrada para dar un discurso, la policía actuó brutalmente contra los jóvenes que tenían edades aproximadas entre los 11 y 16 años¹⁵¹, huyendo la mayoría y deteniendo a una veintena en el patio de la casa. Bajo la versión de los estudiantes, ellos nunca fueron con malas intenciones y no dañaron en ningún momento la morada del ministro.

A la mañana siguiente, tanto la prensa liberal como la conservadora criticaron el actuar de los estudiantes, se les acusó de violar la casa del ministro y como acusación de mayor gravedad, se dice que iban con la intencionalidad de destruir, quemar y asesinar al funcionario, pues portaban piedras, palos, palos con clavos e incluso revólveres, y se deja

¹⁴⁷ AIN, Correspondencia enviada, 1873, N°46, Cr 14, f. 25.

¹⁴⁸ Alumnos del Instituto Nacional, 1873, pp. 89-91.

¹⁴⁹ Cifuentes, 1936b, p. 64.

¹⁵⁰ Alumnos del Instituto Nacional, 1873, p. 91.

¹⁵¹ Ibid., pp. 91-95.

constancia que fallece un estudiante luego de la represión policial¹⁵². Sin embargo, *El Ferrocarril* va a criticar el actuar de la policía, catalogándola de ineficiente y de salvaje, acusándolos que pudieron controlar de forma pacífica la protesta y que no existía necesidad de actuar con semejante violencia contra niños, pues no iban con reales intenciones de causar daño¹⁵³.

Cifuentes dijo que el ataque a su hogar fue orquestado por Barros Arana, Guillermo Matta e incluso pensaba que el presidente Federico Errazuriz estaba involucrado en su desprestigio¹⁵⁴. Igualmente mencionó que los estudiantes asesinaron a uno de los guardias que resguardaba su casa.

Tras poco más de un año desde la primera manifestación de los estudiantes, el escándalo era totalmente insostenible. Según algunos sectores liberales y radicales, tal y como ya venían planteando desde marzo de 1873, la crisis del Instituto era totalmente culpa de Cifuentes y las medidas que había tomado en el ministerio; eran sus acciones las que habían forzado a los estudiantes a levantarse contra los abusos. Para Cifuentes, la situación es un complot en su contra, por lo que se decide a renunciar a la cartera. Al día siguiente de la protesta, cuando Cifuentes estaba listo para dejar el ministerio de Instrucción Pública, los radicales procedieron rápidamente para interpelarlo.

8. Un crimen que no sería únicamente crimen de lesa-patria sino crimen de lesa-civilización: Interpelación a Cifuentes

El ataque a la casa de Cifuentes fue un completo escándalo en la prensa, pero no fue menos escandaloso en el recientemente inaugurado Congreso Nacional. El diputado radical Guillermo Matta¹⁵⁵ (quien era apoderado del Instituto Nacional y según Cifuentes uno de sus hijos estaba involucrado en el ataque a su hogar¹⁵⁶) acusó al ministro de ser culpable de la decadencia del Instituto, declarando que:

“[el ministro Cifuentes] atropellando a la Constitución del Estado, suprema lei para todos los ciudadanos, especialmente para los mandatarios, i echando en desdeñoso rincón la lei orgánica de nuestra Universidad, ha introducido la discordia i el espíritu de secta mas agresivo i batallador, en el mismo colejio que había jurado proteger i amparar (...), el fatal programa político del señor Ministro de Instrucción Pública ha sido guerra a la instrucción pública, guerra a muerte al Instituto Nacional.”¹⁵⁷

Dicha acusación por parte de Matta es fundamental, pues desmarca al radicalismo de las medidas tomadas por Cifuentes, que habían sido apoyadas por este mismo partido un año y medio atrás, que fueron vitoreadas en la prensa y no se cuestionaron a lo largo de todo el año de 1872. Con esta acción se buscaba trasladar las culpas al ministro de Instrucción

¹⁵² *El Independiente*, Santiago, 17 de junio de 1873; *La República*, Santiago, 17 de junio de 1873.

¹⁵³ *El Ferrocarril*, Santiago, 17 de junio de 1873.

¹⁵⁴ Cifuentes, 1936b, pp. 64-68

¹⁵⁵ Guillermo Matta (1829-1899) fue un político y literato, militante del Partido Radical, diputado y embajador en varias ocasiones (Reseña biográfica de BCN).

¹⁵⁶ *Ibid.*, p. 64

¹⁵⁷ Sesión ordinaria N°5 de la Cámara de Diputados (en adelante SOCD), 17 de junio de 1873, p. 67.

Pública y poder recriminar en bloque al ultramontanismo, a pesar que todos los sectores deseaban la libertad de enseñanza hasta los eventos ocurridos en el Instituto Nacional.

Cifuentes va a tratar de rebatir la acusación, destacando entre los puntos a su favor que él siempre quiso mantener a Barros Arana como rector del Instituto¹⁵⁸, siendo confirmado en este punto por el ministro del interior Eulogio Altamirano¹⁵⁹. Sin embargo, mientras estaba en su intervención, suspendió la sesión, por desórdenes y pifias en la grada, que estaban siendo provocados por los alumnos del IN¹⁶⁰.

Paralelamente, los estudiantes del Instituto Nacional publicaron ese mismo día un folletín con el título de “Protesta de los alumnos del Instituto Nacional”, en el cual declararon que su lucha es contra el ministro Cifuentes y sus medidas. El folletín dice:

“Era necesario, de toda necesidad, darle una alta lección de desprecio de parte de los mismos jóvenes a quienes él creía sumisos a sus torcidos manejos (...), a pesar de presenciar lo pacífico de nuestra manifestación, ordena sablearnos (...). No es el ministro Cifuentes (...), no son los afilados sables de sus guardias pretorianas los que sofoquen la voz de nuestro derecho, el grito de nuestra dignidad ofendida; escudados por la éjida inquebrantable de nuestra soberanía, resistiremos los abusos i atentados del primero i opondremos nuestros pechos, si necesario fuera, al relucir de estos últimos. El ministro Abdón Cifuentes lleva para siempre sobre su frente una marca de horror i de infamia que lo presentará como el mas despreciable de los hombres.”¹⁶¹

En la misma fecha, *El Ferrocarril* criticó a sus pares *La República* y *El Independiente* por no corroborar información, ya que los acusa de inventar que los estudiantes tenían la intención de quemar la casa de Cifuentes y de portar armas, pues si bien son mencionados estos objetos inflamables y cortopunzantes en el parte policial, la misma policía no los ha mostrado nunca¹⁶².

La interpelación contra el ministro no fue abordada en términos religiosos, las acusaciones que se le hicieron serían por su mala gestión, por las malas medidas tomadas, por la incapacidad de llevar el ministerio de buena manera. Guillermo Matta le criticó por tomarse atribuciones no debía:

“El Ministro derogando antiguas leyes, promulgando nuevas por medio de decretos, se creyó autorizado hasta para crear nuevos empleos i para destituir a empleados de la instrucción, que no pueden ser ni enjuiciados ni destituidos sino

¹⁵⁸ Cifuentes, 1936b, p. 69. Sin embargo, confesará en sus Memorias que tenía todo el interés de echarlo del Instituto luego de la primera revuelta, y que no lo hizo sino hasta marzo de 1873 para evitarse conflictos con los liberales y radicales (Cifuentes, 1936b, pp. 53-61).

¹⁵⁹ Eulogio Altamirano (1835-1905) político del Partido Conservador, fue diputado y ministro en varias ocasiones, siendo ministro del Interior durante todo el gobierno de Federico Errázuriz Zañartu (1871-1876) (Reseña biográfica de BCN).

¹⁶⁰ *El Ferrocarril*, 18 de junio de 1873; *El Independiente*, 18 de junio de 1873; *La República*, 18 de junio de 1873.

¹⁶¹ Protesta de los alumnos del Instituto Nacional, 1873

¹⁶² *El Ferrocarril*, 18 de junio de 1873.

por la autoridad que designa el artículo que trata de las atribuciones del Consejo Universitario.”¹⁶³

Mientras, Miguel Luis Amunátegui igualmente criticará a Cifuentes: “Tengo el sentimiento de pensar que el plan puesto en vigencia por el Honorable señor Ministro de Instrucción pública, interrumpe la gloriosa y benéfica tradición de los fundadores de la República [el Estado Docente] de que he estado hablando”¹⁶⁴. En las memorias de Cifuentes se trata de instalar la idea de que todos los eventos ocurridos desde su nombramiento como ministro hasta su renuncia son una especie de complot para destruir al partido ultramontano, por ser fervientes católicos¹⁶⁵. Tal y como se menciona con anterioridad, a lo largo de la interpelación constitucional, le discuten su labor en la instrucción pública, pues el problema no es la fe particular del ministro, sino la mala gestión, que de una u otra forma benefició indudablemente más a los colegios privados (mayoritariamente católicos) y no hubo un real ejercicio de la libertad de enseñanza, tanto para los colegios del Estado, como para los de otras tendencias religiosas y políticas. Sin embargo, a pesar de la interpelación, algunos integrantes del gobierno mantendrán una posición de defensa hacia Cifuentes, como fue el caso del ministro de Hacienda, Ramón Barros Luco¹⁶⁶:

“El Gobierno actual, señor, ha seguido la opinión del Gobierno del señor Pinto: ha creído que no era conveniente dar al Instituto el monopolio de la instrucción. Este es el gran pecado de la administración actual: el haber roto un sistema que se había perpetuado ya por algún tiempo (...) si el Gobierno actual abandonó este sistema fue porque creyó que no podía sostenerse por mas tiempo. (...) El único argumento que se ha hecho en contra de mi amigo el señor Cifuentes para probarle su odio al Instituto, ha sido el decreto sobre exámenes dictado el 15 de enero de 1872 (...) Estraño i deploro, señores, que personas de ideas liberales prefieran un sistema de centralización i monopolio al sistema que nos pone en el camino de la libertad¹⁶⁷.

El diputado nacional Jorge Huneeus también se posicionó contra Cifuentes, e incluso, se posicionó a restituir el monopolio, manifestando que el gobierno no debió realizar reformas en el área educativa (como el decreto de libertad de exámenes), debido a que ya el Congreso se iba a encargar de ese asunto¹⁶⁸. Balmaceda expuso que, desde la aplicación de los decretos, el Instituto pasó de tener una matrícula cercana a los 1000 estudiantes en 1871 a 500 para el año siguiente; también exhibió que los funcionarios que se mostraron hostiles a Barros Arana fueron ascendidos y refiriendo al decreto de exámenes dirá: “lo

¹⁶³ BCN, SOCD N°6, 19 de junio de 1873, p. 77.

¹⁶⁴ Ibid., p. 80.

¹⁶⁵ Cifuentes, 1936b

¹⁶⁶ Ramón Barros Luco (1835-1919) fue un político del Partido Liberal, que ocupó en múltiples ocasiones el puesto de diputado, senador y ministro, llegando a ser Presidente de la República. Fue parte de la Junta de Gobierno que derrocó a Balmaceda (Reseña biográfica de BCN).

¹⁶⁷ BCN, SOCD N°6, 19 de junio de 1873, p. 83-84.

¹⁶⁸ Ibid., p. 85.

que reprochamos es que se haya roto el monopolio del saber para dar existencia a la libertad de la falsificación o la ignorancia”¹⁶⁹. Aquí se ve como algunos políticos de los mismos sectores que apoyaron la libertad de enseñanza muestran algún grado de arrepentimiento respecto a continuar por el “camino de la libertad” o tratando de ganar más apoyo en sus colegas de la cámara.

La discusión continuó largamente hasta el día 5 de julio de 1873, sesión en la que se votó por el siguiente acuerdo: “Satisfecha la Cámara con las explicaciones dadas por los Ministros del despacho, aprueba la conducta del Gobierno; acuerda destinar sesiones especiales para tratar del proyecto de lei jeneral de instrucción pública, i pasa a la órden del día”, que fue propuesto por el diputado conservador Luis Pereira Cotapos. Amunátegui mostró desaprobación ante este acuerdo, exponiendo que la cámara tiene visiones demasiado dispares entre sí para solucionar todo en un acuerdo con una premisa tan simple, y que él no apoya continuar con las políticas del ministro, puesto que a lo largo de los meses en que ha ocupado la cartera no ha buscado la libertad de enseñanza, sino simplemente destruir al Instituto Nacional¹⁷⁰. Este punto generó una discusión en la que todos los sectores formaron parte, subiendo bastante de tono y con algunos desórdenes en la sala. Luego de poner orden se dispusieron a votar, donde el presidente de la cámara, el liberal Belisario Prats expuso su voto a favor, probablemente tratando de darle una muestra de apoyo desde el legislativo al ministro de Instrucción Pública. El resultado terminó siendo 49 a favor y 10 en contra¹⁷¹, donde estos últimos serían Miguel Luis Amunátegui, José Manuel Balmaceda¹⁷², Enrique Cood, Isidoro Errázuriz¹⁷³, Juan N. Espejo¹⁷⁴, Pedro León Gallo, Jorge Huneeus¹⁷⁵, los hermanos Matta y Pedro Videla¹⁷⁶. Finalmente, la cámara decidió darle el voto de confianza a Abdón Cifuentes a pesar de los desórdenes en el Instituto y de las fallas del nuevo sistema. Aun cuando existió oposición de -nuevamente- un pequeño grupo de liberales y radicales (que ahora efectivamente se posicionaron del lado del Estado docente, o al menos en oposición a Cifuentes), el resto no consideró que Cifuentes fuera culpable de las fallas del decreto de libertad de exámenes, por lo que preferían su continuidad en el cargo, pero con cambios que estabilizaran la situación. Además, Cifuentes contó con el apoyo del ejecutivo, representado en los otros ministros, siendo apoyado por Altamirano y por Barros Luco,

¹⁶⁹ BCN, SOCD N°7, 21 de junio de 1873, p. 89-93.

¹⁷⁰ BCN, SOCD N°13, 5 de julio de 1873, p. 185-186.

¹⁷¹ BCN, SOCD N°13, 5 de julio de 1873, p. 200.

¹⁷² José Manuel Balmaceda (1840-1891) fue un político militante del Partido Liberal que ocupó variados cargos, pero el más importante fue la presidencia de la república. Es conocido por desarrollarse la guerra civil de 1891 a finales de su gobierno (Reseña biográfica de BCN).

¹⁷³ Isidoro Errázuriz (1835-1898) fue un político, abogado, poeta y periodista. Fue militante del Partido Radical y luego del Liberal, ocupó cargos como diputado, senador y ministro plenipotenciario (Reseña biográfica de BCN).

¹⁷⁴ Juan Nepomuceno Espejo Bravo (1821-1876) fue un político de militancia liberal, ocupando cargos de diputado en varias ocasiones (Reseña biográfica de BCN). Su hijo, Juan Nepomuceno Espejo Varas, quien participó en las revueltas, fue el rector del Instituto Nacional con el periodo más largo, desde 1886 hasta su fallecimiento en 1926.

¹⁷⁵ Jorge Huneeus (1835-1889) abogado y político militante del Partido Nacional, ocupó el cargo de diputado, ministro y rector de la Universidad de Chile (Reseña biográfica de BCN).

¹⁷⁶ Pedro Videla (1830-1883) fue un político y empresario del Partido Radical, que se desarrolló principalmente como diputado, pero también fue ministro plenipotenciario (Reseña biográfica de BCN).

por tanto, la imagen que el mismo Cifuentes construye, presentándose a sí mismo de forma solitaria, sin apoyo del poder ejecutivo es una visión exagerada¹⁷⁷.

A pesar de la victoria en la cámara baja, Cifuentes decidió renunciar igualmente, debido a que sentía falta de apoyo por parte del gobierno, o, mejor dicho, del presidente Errázuriz¹⁷⁸. Este distanciamiento entre el paladín del ultramontanismo fue lo que llevó a la Fusión Liberal-Conservadora a un momento de tensión sumamente álgido que lo llevaría a su quiebre definitivo en los próximos años¹⁷⁹.

Tras la salida de Cifuentes habrá un proceso de restauración. Camilo Cobo renunció a la rectoría luego de la revuelta del 13 de junio de 1873; será reemplazado por Uldaricio Prado, quien en conjunto a Barros Arana promovieron la derogación de los decretos promulgados por el ministro ultramontano¹⁸⁰. Esto se logró el 10 de enero de 1874, derogándose el decreto de libertad de exámenes bajo el ministerio de José María Barceló, y posteriormente se reformuló el plan de estudios del Instituto. Solo la sección universitaria se mantuvo sin restauración, dejando de forma definitiva al Instituto en una posición meramente escolar, teniendo que entregar progresivamente las cátedras universitarias a la Universidad, completándose este traspaso en 1879.

9. Conclusiones

Como se pudo demostrar a lo largo de esta investigación, fue la crisis de los exámenes en conjunto a las revueltas estudiantiles lo que desestabilizó el ambiente político al interior de la Fusión y del congreso en general. A finales de 1871 y principios de 1872 la mayoría del mundo político estaba de acuerdo con la libertad de enseñanza y de las medidas que Cifuentes tomó. No fue hasta que fracasaron los exámenes, que sumados a las revueltas de los estudiantes, se terminaron por desplomar los ánimos en pro de alcanzar la tan anhelada libertad de enseñanza.

No existió animadversión a la figura de Cifuentes antes de las revueltas estudiantiles, no hubo una persecución religiosa contra el ministro, ni tampoco fue la salida de Barros Arana de la rectoría lo que motivó a los congresistas a interpelar al ministro de instrucción pública, como hicieron ver algunos autores mencionados. Fueron los estudiantes, quienes canalizaron las falencias de la administración ministerial de Cifuentes, quienes lo presionaron con mayor fuerza y quienes lo empujaron a la renuncia. Fueron sus acciones al interior del liceo y en las calles de la capital lo que evidenciaron las extralimitaciones del ministro, tanto en el abuso de la fuerza pública, así como en el abuso de las políticas públicas. Los estudiantes se posicionaron como un actor político-social de gran relevancia para el desarrollo de estos eventos, que como menciona Pablo Toro: “es interesante apreciar el protagonismo de los jóvenes en un proceso que era, para muchos, concebido principalmente como un problema propio del campo de la discusión adulta”¹⁸¹. Su accionar fue inicialmente desorganizado, pero violento, tratando de repeler los castigos y devolverle la mano a sus agresores; posteriormente, presentan algo más de organización,

¹⁷⁷ Cifuentes, 1936b, pp. 73-75.

¹⁷⁸ Ibid., p. 74.

¹⁷⁹ García Naranjo, 2014, pp. 306; Torrendell, 2006, p. 10.

¹⁸⁰ Boero Lillo, 1963, p. 104.

¹⁸¹ Toro Blanco, 2016, p. 50.

como en la protesta afuera de la casa de Cifuentes, pero la violencia permanece. Aunque los estudiantes traten excusar sus acciones en la autodefensa, quedan patentes acciones violentas con algunos atisbos de organización, como el supuesto asesinato de un policía en el asalto a la casa del ministro o el desorden generado en el Congreso Nacional al día siguiente.

Los autores revisados planteaban que el factor estudiantil era meramente anecdótico, que la pugna por la libertad de enseñanza fue un asunto extensamente debatido y exclusivo de los adultos. En esta investigación podemos ver que ya desde el siglo XIX los estudiantes participan en debates de políticas públicas, a través de medios no tradicionales. De todos los autores revisados, solo Encina y Pablo Toro mencionan la manifestación, sin darle la importancia que corresponde. Los demás, como Serrano, Labarca o Campos Harriet se centran en la discusión adulta, pero ni siquiera profundizan en el debate parlamentario, ni observan cual es el hito que termina por llamar la atención de la clase política, que en este caso serían las revueltas.

Estas revueltas no tendrán únicamente repercusión para los años de 1872 y 1873. Ante la caja de pandora que se abrió con el surgimiento de nuevos de colegios privados, ya no se podía dar marcha atrás con ellos, lo que provocó que se facilitase la fundación de establecimientos privados a partir de 1875¹⁸². En 1879, luego de varios intentos fallidos de modificar la ley orgánica de la Universidad (incluyendo la que fue propuesta por Manuel Antonio Matta) se concretó finalmente una reforma¹⁸³, que fue la misma que terminó por despojar de su carácter universitario al Instituto. Y por último y no menos importante, el fracaso del deseo ultramontano respecto a la eliminación de la Universidad de Chile, llevó a que Abdón Cifuentes fuera uno de los principales impulsores y fundador de la Universidad Católica de Chile en 1888, cumpliendo al menos con el afán de su partido de tener una universidad “libre”.

Las revueltas del Instituto Nacional contra la libertad de enseñanza fueron un evento que generó cambios importantísimos para el país. Es un importante ejemplo de la incidencia que tienen los jóvenes secundarios al momento de aplicarse políticas públicas, pues tras su rebelión la política nacional tuvo un giro fundamental con el quiebre de la fusión, pues de aquí nació la Alianza Liberal que dio un impulso a los procesos de laicización y el Estado laico comenzaría a construirse como una realidad.

10. Bibliografía.

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL, Sesiones de la Cámara de Diputados, 1871-1873.

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL, Ley S/N. Universidad de Chile. Su creación, 1842. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1081247>

ARCHIVO DEL INSTITUTO NACIONAL, Correspondencia enviada 1872-1873.

ARCHIVO DEL INSTITUTO NACIONAL, Libro de Decretos, 1872.

¹⁸² Yeager, 1991, p. 104.

¹⁸³ González y Mellafe, 1991, p. 64.

- ARCHIVO DEL INSTITUTO NACIONAL, Libro de Decretos, 1873.
- EL FERROCARRIL, Santiago.
- EL INDEPENDIENTE, Santiago.
- EL MERCURIO, Valparaíso.
- LA PATRIA, Valparaíso.
- LA REPÚBLICA, Santiago.
- ALUMNOS DEL INSTITUTO NACIONAL, *El Instituto Nacional i el Ministro Cifuentes*, Imprenta del Sud-America, Santiago, 1873.
- ALUMNOS DEL INSTITUTO NACIONAL, *Protesta de los alumnos del Instituto Nacional*, Imprenta del Sud-América, Santiago, 1873.
- ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE. TOMO LXII, Imprenta Nacional, Santiago, 1872.
- BARROS ARANA, DIEGO, *Mi Destitución. Apuntes para la historia del Instituto Nacional*, Imprenta de El Ferrocarril, Santiago, 1873.
- BOERO LILLO, ERNESTO, *Crónicas del Siglo y Medio del Instituto Nacional de Chile*, Ediciones Boletín del Instituto Nacional, Santiago, 1963.
- CAMPOS HARRIET, FERNANDO, *Desarrollo Institucional 1810-1960*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1960.
- CIFUENTES, ABDÓN, *Memorias. Tomo I*, Editorial Nascimento, Santiago, 1936.
- CIFUENTES, ABDÓN, *Memorias. Tomo II*, Editorial Nascimento, Santiago, 1936.
- COLLIER, SIMON, *La construcción de una república 1830-1865. Políticas e ideas*, Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago, 2008.
- COLLIER, SIMON, Y WILLIAM SATER, *Historia de Chile 1808-1994*, Cambridge University Press, 1996.
- DEMARCHI, FRANCO Y ALDO ELLENA, *Diccionario de Sociología*, Ediciones Paulinas, Madrid, 1986.
- EDWARDS, ALBERTO, *La Fronda Aristocrática en Chile*, Imprenta Nacional, Santiago, 1928.
- EDWARDS, LISA, Estado e Iglesia en el Chile republicano, en Iván Jaksic y Francisca Rengifo (ed.) *Historia política de Chile, 1810-2010. Tomo II. Estado y Sociedad*, Fondo de Cultura Económica, Santiago, 2018, pp. 303-332.

ENCINA, FRANCISCO ANTONIO, *Historia de Chile desde la Prehistoria hasta 1891. Tomo XXIX*, Editorial Ercilla, Santiago, 1989.

FIGUEROA, VIRGILIO, *Diccionario histórico biográfico y bibliográfico de Chile. Tomo II*, Establecimientos Gráficos Balcells y Co., 1928.

FRONTAURA ARANA, JOSÉ MANUEL, *Noticias históricas sobre las escuelas públicas de Chile a fines de la era colonial*, Imprenta Nacional, 1892.

GARCÍA NARANJO, FRANCISCO ALEJANDRO, “Abdón Cifuentes, un publicista católico frente al Estado liberal. Chile, 1862-1890” en *Historia y Memoria*, N°8, Tunja, 2014, pp. 297-338

GONZÁLEZ P., MARÍA TERESA Y ROLANDO MELLAFE R., La ley orgánica de instrucción secundaria y superior de 1879, en *Cuadernos de Historia*, N°11, Santiago, 1991, pp. 63-69.

HEISE, JULIO, *Historia de Chile. El Periodo Parlamentario, 1861-1925. Tomo I*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1974.

LABARCA, AMANDA, *Historia de la Enseñanza en Chile*, Imprenta Universitaria, Santiago, 1939.

MOULIAN, TOMÁS, *Contradicciones del desarrollo político chileno 1920-1990*, LOM Ediciones, Santiago, 2009.

RAMÍREZ SALINAS, CARLOS, *Don Diego Barros Arana*, Ediciones de la Universidad de Chile, Santiago, 1949.

SANTIBÁÑEZ, CAMILO, “Sobre la ‘tónica de protesta’ en Chile. Nueva Historia, disociación y revisionismo, en Camilo Santibáñez y Luis Thielemann (eds.) *Revueltas. Disturbios y lucha de clases en la metrópolis [Chile, siglos XX-XXI]*, Editorial América en Movimiento, 2021.

SERRANO, SOL, MACARENA PONCE DE LEÓN Y FRANCISCA RENGIFO, *Historia de la Educación en Chile (1810-2010). Tomo I. Aprender a leer y escribir (1810-1880)*, Editorial Taurus, Santiago, 2019.

TORRENDELL, CARLOS, “Libertad de enseñanza y secularización: Indicios e interpretaciones sobre autores católicos del siglo XIX en Argentina y Chile”, en *XVI Jornadas Argentinas de Historia de la Educación*.

TORO BLANCO, PABLO, “A la conquista del alma juvenil”: aspectos del discurso de los sectores laicos y clericales sobre los estudiantes secundarios. Chile, c.1850 - c.1900, en *Cuadernos Chilenos de Historia de la Educación*, N°6, Santiago, 2016, pp. 39-59.

YEAGER, GERTRUDE M., Elite Education in Nineteenth-Century Chile, en *Hispanic American Historical Review*, Duke University Press, Durham, 1991, pp. 73-105.